

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

-Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.907.-Don BENEDICTO CRESPO CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de diferencias de haberes.-17.305-E (80833).

314.644.-Don ANTONIO PARRA BAEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-17.307-E (80835).

314.649.-Don JULIO SANCHEZ CARRILERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento de servicios prestados en la AISS.-17.309-E (80837).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o COADYUVANTES en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DOMINGO GOMEZ OREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 387 de 1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid contra Orden del excelentísimo señor Consejero de Ordenación Territorial por la que se descuenta un día de haber, como consecuencia de la participación en una jornada de huelga.-17.315-E (80843).

Que por don RAMON FERNANDEZ DE TIRO Y SEMPER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 497 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a pruebas de idoneidad de Profesor Titular de Universidad.-17.319-E (80846).

Que por don FRANCISCO FERNANDEZ DEL ESTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.167 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre diferencia retributiva en concepto de zona conflictiva.-17.318-E (80845).

Que por don FELIX LOPEZ DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.237 de 1985, contra la Dirección

General de la Policía sobre percepción de retribución por «zona conflictiva».-17.316-E (80844).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MAGDALENA CAMPOY GRIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.883 de 1985, contra el Ayuntamiento de Uceda, sobre destitución pura y simple de su cargo de Secretaria en propiedad del Ayuntamiento de Uceda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-17.372-E (80931).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por IBERHOLDING, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.882 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.038.915.-17.360-E (80919).

Que por BODEGAS MUGA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.884 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre resolución estimando el recurso de reposición contra acuerdo de denegación de la marca número 1.029.863.-17.359-E (80918).

Que por don FELIX LLAMAS GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.886 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para ingreso como Profesores titulares de Universidad.-17.358-E (80917).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO A.G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 293 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional 468.374.-17.365-E (80924).

Que por don DIONISIO MANGA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.437 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a Profesores titulares de Universidad del área 167, «Psicobiología».-17.349-E (80908).

Que por don DAVID MAS DE RODA GRINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.439 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre estimación de la reposición interpuesta por «Zimo Davidoff, Sociedad Anónima», anulando resoluciones denegatorias de las marcas internacionales números 466.964, 466.965 y 467.510.-17.366-E (80925).

Que por DESARROLLO Y GESTION DE EMPRESAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.441 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.022.790.-17.350-E (80909).

Que por don ARISTIDES JAEN SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.461 de 1985 contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.036.528, «Optica Jaén», clase 42.-17.351-E (80910).

Que por don PABLO SAHUN MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.463 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa del recurrente.-17.373-E (80932).

Que por ALCAMPO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.465 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.015.989, «Pizza Paia».-17.368-E (80927).

Que por doña MARIA TERESA MARTINEZ SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.471 de 1985, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre derecho a percepción del incentivo de Cuerpo dejado de percibir.-17.345-E (80904).

Que por doña MARIA JOSE SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.477 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre no inclusión de la recurrente en la propuesta para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares.-17.344-E (80903).

Que por don JOSE ANTONIO MARTIN PALLIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.489 de 1985, contra el Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de jerarquía y representación inherente al cargo del Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.-17.348-E (80907).

Que por don MANUEL DIAZ BONILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.491 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión del concurso de traslados convocados por dicho Ministerio.-17.371-E (80930).

Que por don PEDRO F. CONDE MARTIN DE HIJAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.493 de 1985, contra el Ministerio de Justicia sobre Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 28 de junio de 1985 (referencia 5-3-1).-17.362-E (80921).

Que por don ROGELIO BARATAS MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.499 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción administrativa de pérdida de un día de remuneraciones por considerarle autor de una falta leve de incumplimiento del deber por negligencia o descuido.-17.367-E (80926).

Que por doña MARIA DEL CARMEN GUERRERO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.501 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Microbiología».-17.363-E (80922).

Que por don MANUEL MARIA FRAILE CLIVILLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.503 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre percepción de retribuciones como Profesor titular de Derecho Político.-17.370-E (80929).

Que por don ABBOT AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.509 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de marca internacional número 471.255, «Epival», en clase quinta.-17.357-E (80916).

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ BRAVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.511 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre jubilación por invalidez.-17.361-E (80920).

Que por doña DOLORES LABIAGA Y ORTIZ DE ZARATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.513 de 1985, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de cuatro días por dos faltas leves.-17.347-E (80906).

Que por COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.527 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.021.075, «Tesyss», clase 16.-17.356-E (80915).

Que por GENTE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.541 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de nombre comercial número 97.453, «Gente, S. A.».-17.343-E (80902).

Que por USITE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.575 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre prohibición a los Inspectores Provinciales respecto al ejercicio de sus funciones, misión y cometidos respecto al sexto curso en determinados Centros Escolares.-17.342-E (80901).

Que por don CEFERINO MARTINEZ RABADAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.581 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre jubilación forzosa.-17.364-E (80923).

Que por don JOSE SAMA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.583 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre jubilación como funcionario.-17.369-E (80928).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE JIMENEZ VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.447 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre resolución de fecha 18 de junio de 1985.-17.326-E (80853).

Que por don FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.601 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de Microbiología.-17.323-E (80850).

Que por don JUAN DEL OLMO SERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.607 de 1985, contra la Diputación Provincial de Guadalajara, sobre acuerdo por el cual se alteró el coeficiente e índice de proporcionalidad de que disfrutaba la recurrente en su condición de Asistente Social.-17.325-E (80852).

Que por doña ROSA MARIA DE LA SEN TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.609 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 1 de agosto de 1984, resolviendo contrato como Auxiliar Administrativo.-17.324-E (80851).

Que por don JOSE MARIA HERRERO SAN MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.619 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre distintos conceptos, que son el nivel del complemento de destino reconocido y su repercusión en la prolongación de jornada en función del puesto de trabajo; todo ello desde el mes de enero de 1982.-17.320-E (80847).

Que por don RAFAEL LLOSA REIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.641 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de Física Atómica Molecular y Nuclear, en la que no se incluía al recurrente.-17.346-E (80905).

Que por doña PILAR GELL MARTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.621 de 1985, contra el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre renovación del acuerdo de pago adoptado por IRYDA.-17.328-E (80855).

Que por don FRANCISCO MATIAS GARCIA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.623 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre situación de excedencia voluntaria.-17.311-E (80839).

Que por don ENRIQUE SAMPERE SORIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.625 de 1985, contra el Instituto Español de Emigración, sobre que le sean abonados al recurrente el importe de DM 9.971,11.-17.310-E (80838).

Que por doña HORTENSIA DE LA CORTE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.627 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso a Profesores titulares de Universidad del área 167, «Psicobiología».-17.327-E (80854).

Que por doña MARIA DEL CARMEN OCHOA CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.798 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción por una falta leve.-17.353-E (80912).

Que por don PABLO DE OTAOLA Y DE LA MAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.802 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa del recurrente.-17.354-E (80913).

Que por doña EMILIA SAHAGUN SAHAGUN y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.804 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación anticipada de las recurrentes.-17.313-E (80841).

Que por doña MARIA DOMINICA MORIN DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.092 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de concurso-oposición a Cuerpos de Enseñanza no Universitaria.-17.314-E (80842).

Que por doña MARIA DEB PILAR ORTEGA RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.094 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Con-

sumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-17.355-E (80914).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GREGORIO GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 571 de 1985, contra el Alcalde de Madrid, sobre apercibimiento de multa, por considerarlo autor de una falta leve.-17.312-E (80810).

Que por don MANUEL GERARDO MARINO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.599 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre complementos de destino.-17.321-E (80848).

Que por don LUIS FIERRO GIRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.601 de 1985, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de seis meses y un día.-17.322-E (80849).

Que por don JOAQUIN SANCHEZ-CERVERA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.603 de 1985, contra la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento y concesión de la pensión de jubilación derivada de su condición de funcionario público.-17.329-E (80856).

Que por NESTE OY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.086 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.028.651, «Neste».-17.352-E (80911).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### BARCELONA

#### Cédula de citación

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona, ha resuelto con fecha de hoy en la causa del Juzgado número 2 de Granollers, sumario número 15 de 1984, sobre homicidio frustrado, que se cite a la persona de María Esmeralda Martín Cazorla, con domicilio en la calle San Antonio Abad, 46, 1.º, 2.º, de la localidad de Badalona; a fin de que comparezca ante la misma, en el local del Palacio de Justicia de esta ciudad, sito en el paseo de Lluís Companys (Arco del Triunfo), el día 3 de marzo próximo, y hora de las once treinta de la mañana, para asistir en calidad de testigo a la celebración del acto del juicio oral en la meritada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece se le impondrá la multa de 25 a 250 pesetas, si fuera el primer llamamiento, y si dejara de acudir al segundo, será procesada como reo del delito de denegación de auxilio previsto en el Código Penal.

Y para que pueda llevarse a efecto dicha citación, expido esta cédula en Barcelona a 23 de enero de 1986.-El Secretario.-1.905-E (7594).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 93/1985, ejecución 279/1985, se sigue procedimiento a instancia de Ana Martínez Mellinas, contra Ramón Benito Rocas, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de abril de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de abril de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de mayo de 1986, todas ellas a las doce horas, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5.

Octavo.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistiendo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Local A, sito en el piso primero de la casa número 8 de la avenida del General Mola, de Alicante. Ocupa un total de superficie útil, incluidas las terrazas y galerías, de 119 metros y 87 decímetros cuadrados. Finca 14.983, folio 56, libro 237 de Alicante-3.

Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

2. Local B, sito en la planta primera de la casa número 8 de la avenida del General Mola, de Alicante. Ocupa un total de superficie útil, cons-

truida las terrazas y galería, de 130,22 metros cuadrados. Inscrita al libro 237 de Alicante-3, folio 60, finca 14.985, inscripción tercera.

Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Piso cuarto derecha subiendo de la escalera del edificio en Alicante, calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 60. Tiene una superficie construida de 98,74 metros cuadrados. Inscrita al libro 193 de la sección 2.ª de Alicante, folio 150, finca 11.499, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Alicante, 17 de enero de 1985.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-1.731-E (6550).

## BARCELONA

## Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 16, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Benito Alvarez Carvache y otros contra las Empresas demandadas «Fundición Dalia Sal» e «Inmobiliaria Dalia, Sociedad Anónima», domiciliadas en Barcelona, calle Camino Verneda, sin número, detrás de avenida Guipúzcoa; en autos número 1.139/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote (maquinaria hipotecada a favor del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, según certificación que obra en autos):

Una inyectora cámara caliente de 5 toneladas métricas, «Buhler A-5», 300.000 pesetas.

Una inyectora cámara caliente de 40 toneladas métricas, «Buhler A-40», 600.000 pesetas.

Una inyectora cámara caliente de 40 toneladas métricas, «Thessa Z-40», 500.000 pesetas.

Una inyectora cámara caliente de 150 toneladas métricas, «Buhler», 500.000 pesetas.

Una inyectora cámara horno fría de 60 toneladas métricas, «Ader», 360.000 pesetas.

Una inyectora cámara horno fría de 150 toneladas métricas, «Buhler», 500.000 pesetas.

Una inyectora cámara horno fría de 220 toneladas métricas, «Triulzi», 500.000 pesetas.

Una inyectora cámara horno fría de 330 toneladas métricas, «Triulzi», 500.000 pesetas.

Una inyectora cámara horno fría de 350 toneladas métricas, «Triulzi», 600.000 pesetas.

Una inyectora cámara horno fría de 450 toneladas métricas, «Triulzi», 650.000 pesetas.

Siete hornos de fusión para máquinas de cámara horizontal, 500.000 pesetas.

Un horno basculante «Skleaner», alimentador de hornos de fusión, tipo 320/500, con cargador automático, en mal estado, 130.000 pesetas.

Un monocarril con carro y cuchara (alimentación hornos fusión), 121.000 pesetas.

Un cargador automático para «Triulzi» 450 y 330, en mal estado, 84.000 pesetas.

Un horno estático para aleaciones especiales, 50.000 pesetas.

Un puente elevador con polipasto, de 500 kilogramos, 90.000 pesetas.

Un camino de rodadura con polipasto, de 500 kilogramos, 100.000 pesetas.

Seis lingoteras de nueve unidades, 150.000 pesetas.

Trece chimeneas campanas avacuadoras de humos, en mal estado, 50.000 pesetas.

Una mesa, 2.000 pesetas.

Un horno fusión, 250.000 pesetas.

Un polipasto eléctrico de 750 kilogramos, monocarril, 70.000 pesetas.

Cinco sillas, 2.500 pesetas.

Dos estanterías materiales consumo, 6.000 pesetas.

Cuatro armarios metálicos, 12.000 pesetas. Una prensa hidráulica de 30 toneladas métricas, «Guillén», 75.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 25 toneladas métricas, «Guillén» número 120019, 70.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 25 toneladas métricas, «Guillén» número 5002679, 70.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 10 toneladas métricas, «Cornado», 50.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 10 toneladas métricas, «Guillén», 55.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 10 toneladas métricas, «Ribas», 55.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 10 toneladas métricas, «Guillén» número 80584755, 55.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 5 toneladas métricas, «Guillén», 25.000 pesetas.

Tres prensas manuales (cortadoras), 9.000 pesetas.

Un torno horizontal, «Cumbre», 8.000 mm/c/p, 70.000 pesetas.

Un torno horizontal, revólver semiautomático, 50.000 pesetas.

Un torno horizontal «Ajar», 600 mm/c/p, 60.000 pesetas.

Una fresadora «Jarbe» universal, en mal estado, 290.000 pesetas.

Tres taladros sensitivos «Rodi», 36.000 pesetas.

Dos taladros sensitivos «Acme», 22.000 pesetas.

Dos taladros sensitivos «Delfos», 18.000 pesetas.

Un taladro múltiple «Syderic», semiautomático, 40.000 pesetas.

Un taladro múltiple «Anjo», semiautomático de cuatro husillos, 35.000 pesetas.

Un taladro sensitivo «Acme», 9.000 pesetas.

Dos roscadores «Ventura», números 00369544-00359595, con plato divisor, 80.000 pesetas.

Una roscadora semiautomática «Dif», 25.000 pesetas.

Una roscadora semiautomática «Dif», 25.000 pesetas.

Una roscadora ciclotomic «Acme», 20.000 pesetas.

Dos taladros múltiples «Tamic Microm», con 12 husillos, 100.000 pesetas.

Dos discos esmeriladores 8, 8.000 pesetas.

Una desbarbadora de dos cabezales en cinta sinfin, 11.000 pesetas.

Dos vibradores a moletas cerámicas para desbarbado, 24.000 pesetas.

Un túnel secado automático y separación cerámica, 110.000 pesetas.

Una instalación aspiración con filtro y separador partículas, 80.000 pesetas.

Un hombo tipo «Roto Finich», 25.000 pesetas.

Una centrifugadora, 15.000 pesetas.

Una aserradora de cinta sinfin, cortar coladas, 29.000 pesetas.

Un calefactor sala taller mecánico, 40.000 pesetas.

Ocho bancos de trabajo para operaciones manuales, 16.000 pesetas.

Una balanza cuentapiezas tipo «Alhaber», 14.000 pesetas.

Una mesa de oficina, 3.000 pesetas.

Diez sillas, 5.000 pesetas.

Tres planing, 6.000 pesetas.

Un armario portátil con herramientas mecánicas, 11.000 pesetas.

Once armarios taquilla, 11.000 pesetas.

Una estantería, 4.500 pesetas.

Cinco armarios porta matrices y utillajes, 15.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa, 5.000 pesetas.

Un taladro «Anjo», 7.000 pesetas.

Una punteadora fresadora «Perrin Freres», en mal estado, 26.000 pesetas.

Una fresadora universal «Metba», en mal estado, 130.000 pesetas.

Un pantógrafo «Premete», número 1385, 45.000 pesetas.

Una fresadora universal «Kondia», número 425332, en mal estado, 150.000 pesetas.  
 Un taladro radial «Foradia», número 31327, 150.000 pesetas.  
 Una afiladora de herramientas, 3.000 pesetas.  
 Un torno cilíndrico sobremesa, de 500 mm/e/p, 14.000 pesetas.  
 Una afiladora de buriles «Premeta», 6.000 pesetas.  
 Una rectificadora horizontal «Mateu», 40.000 pesetas.  
 Una afiladora de herramientas, 4.000 pesetas.  
 Una afiladora de herramientas, 4.000 pesetas.  
 Dos tornos cilíndricos universales «Cumbre» en mal estado, 100.000 pesetas.  
 Un torno cilíndrico de 1.000 mm/e/p, «Puis Antoll», número 5654186, 100.000 pesetas.  
 Una aserradora alternativa «Uniz», 20.000 pesetas.  
 Una aserradora limadora amortaj., «Morales» (comb. matricería), 46.000 pesetas.  
 Una fresadora universal «Correa», muy usada, 150.000 pesetas.  
 Una fresadora universal «Cinzmatic», muy usada, 200.000 pesetas.  
 Cuatro bancos de trabajo con sus mordazas, 8.000 pesetas.  
 Cuatro estanterías clasificación-moldes, 12.000 pesetas.  
 Una rectificadora portátil para torno, 9.000 pesetas.  
 Útiles especiales, instrumental de medición, herramientas, cuatro estanterías, cuatro mármoles de acero, una mesa, cuatro sillas, cuatro armarios, una pluma, dos pies de rey «Etalon», 30.000 pesetas.  
 Veinte extintores muy usados, 40.000 pesetas.  
 Una amoladora de disco, 9.000 pesetas.  
 Un rectificador cargador de baterías elevador, 20.000 pesetas.  
 Dos equipos de soldadura arco Y, 50.000 pesetas.  
 Un equipo de soldadura oxiacetileno completo, 30.000 pesetas.  
 Un cuadro eléctrico interno distribución energía (V. arranque), 125.000 pesetas.  
 Una carretilla elevadora eléctrica, traslado manual «Stocklin», 50.000 pesetas.  
 Dos carretillas hidráulicas manuales (palets), 16.000 pesetas.  
 Cuatro carretillas manuales, seis bancos de trabajo ajustador, una estantería, dos armarios, 300 cestos para piezas, 100.000 pesetas.  
 Cincuenta y siete moldes varios de propiedad para productos propios correspondientes a piezas de fabricación, obsoletas en el mercado actual (valor desgace), 114.000 pesetas.  
 Mármoles y mesas de trabajo, una mesa de trazado de 30 x 45, una mesa de trazado de 40 x 63, una mesa de trazado de 50 x 75, una mesa de trazado de 50 x 120, un mármol de granito de 36 x 46 x 10, 17.000 pesetas.  
 Comparadores, un comparador milesimal con indicadores luminosos del campo de tolerancias, marca «Compac», un comparador centesimal marca «Borleti», dos comparadores de palanca con pie magnético marca «Borleti», 28.000 pesetas.  
 Micrómetros, un micrómetro centesimal 0-25, marca «Mitutoyo»; un micrómetro centesimal 50-75, marca «Etalon»; un micrómetro centesimal 100-125, marca «Mitutoyo»; un micrómetro de roscas métricas y Witchworth marca «Tesa»; un micrómetro de profundidades; micrómetros pies de rey; un pie de rey 0-205, marca «Gam»; un pie de rey 0-300, marca «Etalon»; un pie de rey 0-500, marca «Mitutoyo»; un gramil de 53 centímetros marca «Etalon»; un gramil de 38 centímetros, marca «Etalon», 50.000 pesetas.  
 Un juego de galgas para medir espesores, un juego de galgas para medir radios de 1-7, un juego de galgas para medir radios de 7,5-15, un juego de galgas para medir radios de 22,5-50, un juego de calibres «Standart» pasa-no pasa, un juego de alibre roscar matrices, un peine de roscar matri-

ces, un peine de roscar matrices y Witchworth, 48.000 pesetas.  
 Un porta ángulos para traslación, un juego de lápices para comprobar temperatura, un termopar para baño metales pulidos, un pirómetro de contacto para contraste cañas pirométricas hornos de fundición, 35.000 pesetas.  
 Un proyector de perfiles «Nykron» modelo «profile V-16», 115.000 pesetas.  
 Una instalación general de fuerza y alumbrado, 175.000 pesetas.  
 Instalación de gasóleo con tanques empotrados de 20 toneladas métricas. Valor arranque, 45.000 pesetas.  
 Instalación general de aire comprimido. Tubearias, decantador, filtros, reductores, conexiones a máquina. Valor arranque, 50.000 pesetas.  
 Material de vestuarios, comedor, aseos, botiquin, 35.000 pesetas.  
 Control personal (relojes), 22.000 pesetas.  
 Un compresor «Ingersoll-Rand» con su calderín de 400 litros y equipo de control electro-neumático, 67.500 pesetas.  
 Tres mesas de dibujo, un archivador de planos, un archivador de documentos, cuatro cajones, una mesa escritorio universal, una estantería, dos taburetes, 22.000 pesetas.  
 Dos mesas escritorio, tres sillas, una máquina de escribir «Olivetti 90», dos calculadoras, una estufa, un armario archivador metálico, un archivador, cuatro cajones y una estantería, 12.000 pesetas.  
 Tres estufas murales, una fotocopiadora «Canon», dos máquinas de escribir «Olivetti» 90 y 88, seis máquinas de calcular, un equipo teléfonos exterior, un equipo seis teléfonos interior, tres armarios metálicos archivadores, cuatro armarios metálicos, cuatro cajones, seis estanterías archivo, siete archivadores portátiles, trece mesas escritorio y trece sillas, 180.000 pesetas.  
 Un armario archivador de madera, dos archivadores metálicos, cuatro cajones, una mesa escritorio, un sillón, un radiador y tres sillas, 12.000 pesetas.  
 Una mesa escritorio, un sillón, un radiador y dos sillas, 6.000 pesetas.  
 Cuatro estanterías, una mesita, cuatro sillones, una estufa y una máquina, 6.500 pesetas.  
 Una mesita y tres sillas, 3.000 pesetas.  
 Cuatro mesas escritorio, cuatro sillas planing, tres estanterías, un planing, tres armarios taquilla, un archivador y una mesa esc., 25.000 pesetas.  
 Tornillería (aproximadamente 20 cajas de 100), 10.000 pesetas.  
 Accesorios para máquinas de fundición existentes, 150.000 pesetas.  
 Cinco estanterías de ángulo ranurado, 10.000 pesetas.  
 Dos armarios (uno de madera y uno metálico), 6.000 pesetas.  
 Una mesa de escritorio, 2.000 pesetas.  
 Una silla, 500 pesetas.  
 Herramientas de stock normal (brocas, limas, tenazas, etc.), 40.000 pesetas.  
 Una mesa propia paquetes, 3.000 pesetas.  
 Una máquina de cortar fleje para empaquetar, 8.000 pesetas.  
 Una camioneta «Ebro» matrícula B-7306-CD, 175.000 pesetas.  
 Una báscula comprobación cuantitativa marca «Avisas», 25.000 pesetas.  
 Valor total 12.425.500 pesetas.  
 Segundo lote (maquinaria libre de las cargas anteriores):  
 Inyectadora cámara caliente de 250 toneladas métricas, «Buhler», 1.000.000 de pesetas.  
 Inyectadora cámara caliente de 500 toneladas métricas, «Buhler», 1.500.000 pesetas.  
 Inyectadora cámara caliente, «Dalia», 8.000 pesetas.  
 Dos polipastos manuales de cadena, 3.000 pesetas.  
 Tres máquinas especiales de desbarbar, 12.000 pesetas.

Una prensa «Reis 50 TN», 60.000 pesetas.  
 Una prensa especial hidráulica, 77.000 pesetas.  
 Una rectificadora portátil para torno, 9.000 pesetas.  
 Dos palmers «Mitutoyo», 37.000 pesetas.  
 Un mármol de granito 5582 C, 100 x 63 x 10, 6.000 pesetas.  
 Dos micrómetros centesimales 0-25, marca «Etalon», 10.000 pesetas.  
 Un micrómetro centesimal 75-100, marca «Etalon», 5.000 pesetas.  
 Un gramil «Mitutoyo», con soporte, 5.000 pesetas.  
 Un palmer «Mitutoyo», 117-101, 5.000 pesetas.  
 Un garicómetro universal, «Mitutoyo», 15.000 pesetas.  
 Una escuadra impresora, 4.000 pesetas.  
 Un microscopio «Micron», 65.000 pesetas.  
 Un compresor «Ingersoll-Rand», con calderín, 60.000 pesetas.  
 Una instalación repartidora de «Zamak», 100.000 pesetas.  
 «Stock» de materias primas; 6.000.000 de pesetas.  
 Valor total 8.986.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 21.411.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Barcelona, camino Verneda, sin número, detrás de avenida Guipúzcoa, siendo su depositario Miguel Angel Prieto, con domicilio en Barcelona, Doctor Pages, 50.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 18 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas; surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a los dispuesto en los artículos 1.488 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 9 de enero de 1986.—El Secretario.—1.717-E (6536).

## GIJÓN

### Edictos

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.173/1982 y acumulados a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados en el presente procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
<b>Primer lote:</b>	
Una grúa entrepol «Crober», 18.000 Tn	9.000.000
<b>Segundo lote:</b>	
Una mandrinadora «Sacen MSXC-110»	8.000.000
Una mandrinadora MSPC-130	10.000.000
	18.000.000
<b>Tercer lote:</b>	
Torno «Somua»	250.000
Torno monopolea «Eche-80»	500.000
Torno monopolea «Granor»	200.000
Tres taladros manuales	56.250
Dos taladros portátiles «Casals»	60.000
Afiladora «Elite»	65.000
Dos esmeriladoras «Bosch»	80.000
Máquina aserrar «Olsen», Suecia	60.000
	1.271.250
<b>Cuarto lote:</b>	
Tronzadora «Uniz»	60.000
Sierra «Kaltembach»	400.000
Enderezadora perfiles	250.000
Compresor «Atlas»	150.000
Dos máquinas Imperator «Tanaka»	100.000
	960.000
<b>Quinto lote:</b>	
Dos grúas «Laurat»	12.000.000
<b>Sexto lote:</b>	
Cizalla «Hammerle»	400.000
Máquina ESAB-2	2.500.000
	2.900.000
<b>Séptimo lote:</b>	
Tres puentes grúa	21.081.000
<b>Octavo lote:</b>	
Grúa imanes	9.000.000

Los bienes componentes de los ocho lotes mencionados están valorados en 74.131.250 pesetas.

Dichos bienes se hayan depositados y están en poder de «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en las instalaciones sitas, en avenida de Portugal, sin número, de esta ciudad, donde pueden ser examinados. La subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1986, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, sita en la calle Donato Argüelles, números 1-3, entresuelo. En primera licitación se adjudicarán provisional-

mente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto inmediato la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, esta última podrá librar los bienes abonando las responsabilidades adeudadas, derivadas del apremio a persona que merece.

Dado en Gijón a 17 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada.—1.699-E (6361).

★

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.173/1982 y acumulados, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento en la fecha prevenida, en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
<b>Primer lote</b>	
Taladro radial «Askit-404», número 12, taller mecánico: 200.000 pesetas.	
Máquina temple «Roda», número 23, taller mecánico: 50.000 pesetas.	
Limadora «Sacia-50», número 48, taller mecánico: 70.000 pesetas.	
Taladro radial «Soraluze», número 69, taller mecánico: 750.000 pesetas.	
Máquina oxicorte «Imperator», número 13, taller calderería: 50.000 pesetas.	
Un grupo 00-2, número 66, taller calderería: 80.000 pesetas.	
Un equipo soldar CC-2 «Philips», número 81, taller calderería: 90.000 pesetas.	
Dos tornos «Tor», número 80, taller mecánico: 600.000 pesetas.	
Tres equipos soldar «Hobart», número 82, taller calderería: 140.000 pesetas.	
Total: 2.030.000 pesetas.	

**Segundo lote**  
Máquina corte «Oximat-Meser-S», número 58, taller calderería: 20.000.000 de pesetas.

**Tercer lote**  
Puente grúa F-7000, número 76, taller mecánico: 3.750.000 pesetas.  
Puente grúa 7 Tm., nave L-derecha, perfiles, número 76, taller calderería: 3.500.000 pesetas.  
Total: 7.250.000 pesetas.

**Cuarto lote**  
Dos grúas «Laurak», nave III (suelo y colgada), número 75, taller calderería: 12.000.000 de pesetas.

**Quinto lote**  
Puente grúa «Laurak», 15/5, número 74, nave III-Parque Chorro: 9.000.000 de pesetas.  
Los bienes están valorados en 50.280.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», avenida de Portugal, sin número, Gijón, donde se pueden examinar.

La subasta tendrá lugar el día 18 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Donato Argüelles, 1-3, entresuelo, de Gijón: en primera licitación se adjudicarán provisional-

mente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto inmediatamente la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta; este último podrá librar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio a persona que merezca.

Gijón, 24 de enero de 1986.—V.º B.º: La Magistrada de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.—Ante mí, el Secretario.—1.733-E (6552).

## MADRID

### Edictos

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.434-46/1983, ejecución 438/1983, a instancia de Mauro Montes González y otros, contra herederos de Manuel Blanco Otero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Inmueble sito en la calle Marcelo Usera, 76-78, de Madrid, con vuelta a la calle Ferroviarios y a calle Nicolás Usera, con una superficie total de 1.200 metros cuadrados, en forma geométrica de rectángulo. Consta de planta de sótano con superficie de 750 metros cuadrados; planta baja a nivel de calle y otra planta alta con superficie de 1.200 metros cuadrados cada una de ellas. Finca registrada número 28.324, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasada en 77.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán si sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actor a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1986.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—1.721-E (6540).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.311/1984, ejecución 176/1985, a instancia de María Jesús Martín Maudo, contra «Distribuidora Madrileña de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote.

Urbana.—Finca 4.054. Local comercial derecha, que es la finca independiente número 1 del edificio en Alcobendas, con fachada a las calles de Islas Bikini, Marqués de la Valdavia y posterior sin nombre. Tiene su entrada por el portal y escalera A, está situado en planta baja y planta de sótano, unidas ambas plantas entre sí por una escalera interior propia del local. Tiene una superficie en planta baja de 33,60 metros cuadrados. Linda: En planta baja, calle del Marqués de la

Valdavia; derecha, entrando, con zona ajardinada y de paso; izquierda, entrando, con portal de acceso, y por el fondo, con la vivienda derecha. Teniendo la planta de sótano los mismos linderos que la planta baja.

Valor del local: 2.232.000 pesetas.

##### Segundo lote.

Urbana.—Finca 4.056. Piso bajo derecha, que es la finca independiente número 3 del edificio en Alcobendas, con fachada a las calles de Islas Bikini, Marqués de la Valdavia y posterior sin nombre. Tiene su entrada por el portal y escalera A, y está situado en planta baja. Tiene una superficie de 46,19 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio; derecha, entrando, con local comercial derecha; izquierda, entrando, con bajo izquierda del portal D, y por el fondo, con zona ajardinada y de paso.

Valor del piso: 1.478.000 pesetas.

##### Tercer lote.

Urbana.—Finca 4.070. Piso bajo derecha, que es la finca independiente número 17 del edificio en Alcobendas, con fachada a las calles de Islas Bikini, Marqués de la Valdavia y posterior sin nombre. Tiene su entrada por el portal y escalera B, y está situado en planta baja. Tiene una superficie de 61,46 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal y caja de escalera; derecha, entrando, con calle Islas Bikini; izquierda, entrando, con patio piso izquierda del portal D y patio, y al fondo, con piso izquierda del portal A.

Valor del piso: 1.966.000 pesetas.

##### Cuarto lote.

Urbana.—Finca 4.095. Piso bajo izquierda, que es la finca independiente número 40 del edificio en Alcobendas, con fachada a las calles de Islas Bikini, Marqués de la Valdavia y posterior sin nombre. Tiene su entrada por el portal y escalera D, y está situado en planta baja. Tiene una superficie de 51,76 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de acceso, vestíbulo y piso centro; derecha, entrando, con zona ajardinada y patio; izquierda, entrando, con zona de jardín y paso, y por el fondo, con portal E y F.

Valor del piso: 1.656.000 pesetas.

Total: 7.332.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán si sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actor a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—1.723-E (6542).

## MURCIA

### Edictos

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Comasur», domiciliada en carretera de Jumilla, kilómetro 2, Blanca, y signado con el número 5.581/1980 y 23 mas, por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 853 y 23 mas, de 1979, importante en la cantidad de 3.274.563 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

En el término de Blanca, partido Lomas del Aljibe, llamado también Entrecarriles, un trozo de tierra seco, de cabida 10.000 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro se ha construido lo siguiente:

Uno.—Una nave industrial de solo planta baja, de 1.081 metros 74 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Dos.—Una caseta para transformador, de 18 metros cuadrados.



Tres.—Un local para oficinas de planta baja, de 54 metros cuadrados.

Cuatro.—Un local para aseos, de 26 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 625, folio 99, finca número 7.069. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Jesús Cano Box, Director Gerente de la Empresa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 21 de marzo de 1986, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Cieza.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—1752-E (6571).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Francisco Sánchez Orcajada», domiciliada en Saavedra Fajardo, Algezares, y asignado con el número 3.154/1978 y 59 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 112 y 59 más, de 1978, importante en la cantidad de 15.400.515 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

#### Bienes muebles:

- Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-3.249-F, en 900.000 pesetas.
- Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-1.998-D, en 1.000.000 pesetas.
- Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-4.813-C, en 1.200.000 pesetas.
- Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-35.940, en 90.000 pesetas.
- Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-86.665, en 150.000 pesetas.
- Un camión marca «Avia», matrícula MU-126.017, en 130.000 pesetas.
- Un camión marca «Pegaso», matrícula B-289.093, en 70.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles:

Un trozo de tierra riego, situado en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de cabida 23 áreas 33 centiáreas o 2 tahullas y 22 brazas, que linda: Norte, finca matriz, en porción vendida a doña Carmen Marmol López, margen medianero; sur, las de don Eduardo González Rodríguez, que adquiere don Antonio Martínez Gómez, margen medianero; este, las de doña Dolores Martínez Saura, es corredor medianero, y oeste, las de herederos de Hilla, brazal regador en medio. En este viento existe un carril de entrada de esta finca y de paso a las tierras de don Antonio Martínez Gómez y don Juan y don Fulgencio Escudero Pérez y don Francisco Martínez Hidalgo, por llevar la parte que le corresponde en el citado carril. Inscrita en el libro 16 de la

sección séptima, al folio 28 vuelto, finca 1.242, inscripción primera. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Trozo de la tierra de riego de la acequia del Turbedal, situado en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, sitio del Pato o Torre del Pato, que tiene una extensión superficial de 10 tahullas 7 ochavas y 23 brazas, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 59 centiáreas; siendo sus linderos actuales los siguientes: Norte, con la acequia del Turbedal, en parte camino por medio; levante, tierras de don Antonio Sánchez Nicolás, brazal regador por medio; mediodía, carretera de La Alberca a El Palmar, brazal por medio, y poniente, tierras de don Francisco Espinosa, rambía del Puerto y camino por medio. Plantada de naranjos y otros árboles frutales de poca producción. En esta finca hay instalado un motor de gasolina marca «Cita», de cuatro caballos de potencia para elevar el agua del brazal de la acequia del Turbedal. Está atravesada de norte a sur por una boquera de riego. Inscrita en el libro 90 de la sección 11, folio 133 vuelto, finca 7.319, inscripción segunda; en 5.900.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 10.940.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Sánchez Orcajada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 21 de marzo de 1986, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—1.750-E (6569).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Sociedad Casino», domiciliada en calle Agustín Virgili, Alquerías, y signado con el número 8.950/80 y 25 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 51 y 25 más, de 1979, importante en la cantidad de 328.662 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Casa planta baja, edificada en un solar de 254 metros cuadrados, en calle Agustín Virgili. Inscrita en el libro 3, sección 3.ª, folio 64, finca 185, inscripción 1.ª Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra en Alquerías, de 6 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el libro 36, sección 3.ª, folio 67, finca 2.967, inscripción 1.ª Se valora en 600.000 pesetas.

Un trozo de tierra de riego, de 5 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el libro 36, sección 3.ª, folio 70, finca 2.968, inscripción 1.ª Se valora en 500.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 8.100.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Andrés Marín, Presidente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de marzo de 1986, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y las preferentes que pueden existir sobre los inmuebles quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad de los inmuebles queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—1.751-E (6570).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Cooperativa de Transportes Mar Menor», domiciliada en Cardenal Belluga, número 2, San Pedro del Pinatar, y signado con el número 37/1983 y 9 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 3.750 y 9 más, de 1982, importante en la cantidad de 4.596.336 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados tasados en las siguientes cantidades:

- Un camión marca «Ebro» para 10 toneladas, matrícula MU-5620-N, en 2.500.000 pesetas.
- Un camión marca «Ebro» para 9 toneladas, matrícula MU-9406-E, en 1.800.000 pesetas.
- Un camión marca «Barreiros» para 9 toneladas, matrícula MU-9008-A, en 1.000.000 de pesetas.
- Un camión marca «Pegaso» para 24 toneladas, matrícula MU-7903-I, en 3.500.000 pesetas.
- Un camión marca «Barreiros» para 10 toneladas, matrícula MU-6859-L, en 2.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Pegaso» para 25 toneladas, matrícula MU-8609-N, en 4.500.000 pesetas.

Un remolque matrícula MU-0498-R, en 1.500.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros» para 15 toneladas, matrícula MU-6195-N, en 3.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Ebro» para 12 toneladas, matrícula MU-8601-N, en 2.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Pegaso» matrícula MU-7508-P, en 2.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Pegaso» matrícula A-1646-H, en 1.500.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros» para 25 toneladas, matrícula V-8152-M, en 4.000.000 de pesetas.

Un remolque matrícula V-2121-R, en 1.500.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro» para 12 toneladas, matrícula AB-5401-C, en 1.500.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 32.300.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Gaspar Sánchez Sáez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 21 de marzo de 1986, a las doce horas, en primera

licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—1.753-E (6572).

## VIZCAYA

### Edictos

Ilustrísimo señor, don José María Madorrán Bea, Magistrado de Trabajo número 6 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 764/1985, ejecución número 185/1985, a instancia de Angel Rodríguez de la Fuente, Letrado representante trabajadores, contra «Zubigaray Ingenieros, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Terreno y pabellón sito en Baracaldo, sobre la carretera de Bilbao a Santander. Inscripción: Tomo 1.708 de Baracaldo, folio 111, finca número 25.151, inscripción primera de agrupación y obra nueva, libro 358 de Baracaldo.

Ha sido valorado en 20.000.000 de pesetas.

Local comercial denominado quinto de la planta baja, que mide aproximadamente 136,58 metros cuadrados, del número 63 de la Gran Vía de López de Haro. Inscripción: Tomo 1.343, libro 847 de Bilbao, folio 49, finca 30.708 A, inscripción segunda.

Ha sido valorado en 6.500.000 pesetas.

El valor total de bienes muebles e inmuebles es 29.950.000 pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes inmuebles de la subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 4 de marzo de 1986, en segunda subasta el día 2 de abril de 1986 y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de abril de 1986, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, c/c 203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo ser manifestado en el momento de la adjudicación.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa ejecutada a cargo de don Rodolfo Mendiola Rodríguez, con domicilio en Bilbao, calle Elizondo, 2, segundo, C.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 27 de enero de 1986.—El Magistrado, José María Madorrán Bea.—La Secretaria, Amparo Colvee Benlloch.—1.979-E (7721).

★

Ilustrísimo señor don José María Madorrán Bea, Magistrado de Trabajo número 6 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 764/1985, ejecución número 185/1985, a instancia de Angel Rodríguez de la Fuente, Letrado representante trabajadores, contra «Zubigaray Ingenieros, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Instalación eléctrica, 250.000 pesetas.

Instalaciones de agua, vapor, etc., 100.000 pesetas.

Plegadora «Promecan», RG 25.344, 250.000 pesetas.

Plegadora «Promecan», RG 25.782, 250.000 pesetas.

Plegadora «Promecan», RG 50.760, 250.000 pesetas.

Plegadora «Promecan», RG 50.761, 250.000 pesetas.

Plegadora «Promecan», RG 50, 250.000 pesetas.

Plegadora «Promecan», RG 80.208, 250.000 pesetas.

Prensa «Arisa», 60 Tm, 67/2422, 150.000 pesetas.

Prensa «Arisa», 45 Tm, 1.613, 100.000 pesetas.

Compresor «Bético» BF, 15 HP, 50.000 pesetas. Seis calculadoras (dos «Logos», dos «Divisuma», dos «Hitachi»), 10.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir («Olimpia», «Triumph», «Facit», «Adler»), 30.000 pesetas.

Tres máquinas contables («Audit», «Maerccator», «NCR»), 45.000 pesetas.

Fotocopiadora «Nashua» y multicopista «Rey Rotary», 20.000 pesetas.

«Ebro Capitoné, BI-4863-H, 60.000 pesetas.

Coche «Seat», BI-1359-B, 10.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 4 de marzo de 1986, en segunda subasta el día 2 de abril de 1986 y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de abril de 1986, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, c/c 203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo ser manifestado en el momento de la adjudicación.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa ejecutada a cargo de don Rodolfo Mendiola Rodríguez, con domicilio en Bilbao, calle Elizondo, 2, segundo, C.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 27 de enero de 1986.—El Magistrado, José María Madorrán Bea.—La Secretaria, Amparo Colvee Benlloch.—1.977-E (7719).



El ilustrísimo señor don José María Madorrán Bea, Magistrado de Trabajo número 6 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 764/1985, ejecución número 185/1985, a instancia de Angel Rodríguez de la Fuente, Letrado representante de los trabajadores, contra «Zubigaray Ingenieros, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Fresadora «Zayer», número 5.446, 150.000 pesetas.  
 Prensa «Esna», 90 Tm Ezo, 100.000 pesetas  
 Prensa exc. «TCY», 150 Tm, 150.000 pesetas  
 Guillotina «Pasby», número 842, 50.000 pesetas.  
 Tronzadora «Cuttings», 50.000 pesetas  
 Grabadora, 50.000 pesetas.  
 Compresor «Bético», 50.000 pesetas.  
 Horno para JG, 25.000 pesetas.  
 Soldadura tipo «Cloos», número 7.050, 25.000 pesetas.  
 Soldadura «Norma» para espigas, 25.000 pesetas.  
 Cabina para pintar «Arcas», 25.000.  
 Diversos, 25.000 pesetas.  
 Lijadora «Virutey», 50.000 pesetas.  
 Troquelera y utillaje y plantillas, 100.000 pesetas.  
 Estanterías, bancos de trabajo y pistas de rodillos, 50.000 pesetas.  
 Carretilla eléctrica «Fenwch», «Matral» y accesorios, 100.000 pesetas.  
 Mobiliario de oficina y comedor, 100.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 4 de marzo de 1986, en segunda subasta el día 2 de abril de 1986 y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de abril de 1986, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, c/c 203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que

en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo ser manifestado en el momento de la adjudicación.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa ejecutada a cargo de don Rodolfo Mendiola Rodríguez, con domicilio en Bilbao, calle Elizondo, 2, segundo, C.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 27 de enero de 1986.—El Magistrado, José María Madorrán Bea.—La Secretaria, Amparo Colvec Benlloch.—1.978-E (7720).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 967/1983, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar, frente a «Construcciones Marchal, Sociedad Anónima», vecina de Ibi, con domicilio en la avenida División Azul, número 70, sobre reclamación de 1.501.448 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de marzo y hora de las nueve quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

Nota preliminar: La finca registral 13.057, embargada inicialmente, se ha dividido horizontalmente, según consta en la certificación de cargas registral unida, cuyas nuevas fincas aparecen a nombre de personas distintas de la Entidad demandada, excepto la finca número 13.302, que se describe así: Urbana sótano en la villa de Ibi,

con frente a la calle Jaime I el Conquistador, sin número, dividida en dos plantas, carentes de separación, con el sótano contiguo, comunicadas mediante rampas, la baja y la alta, respectivamente. Destinada a plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente del 46 al 128. Su superficie perimetral es de 1.045 metros y 39 decímetros cuadrados. Valorado en 12.450.000 pesetas.

Registral número 13.056, parcela de terreno en Ibi, partida de Foyetes, cuya superficie es de 1.294,56 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un sótano destinado a 45 plazas de garaje en la calle Jaime I el Conquistador, sin número visible, con derecho de vuelo. Se excluyen de dicha finca y de su valoración por haberse denegado la anotación de embargo en cuanto a catorce cuarenta y cincoavos partes indivisas, que se concretan en las plazas de aparcamiento números 28, 21, 27, 25, 22, 1, 5, 17, 18, 7, 9, 2, 19 y 3, por haber pasado a ser fincas nuevas, inscritas a nombre de personas distintas a la mercantil demandada. Se valora pues esta finca, a excepción de las plazas indicadas, en la suma de 4.650.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana número 22, vivienda en ático, edificio en Ibi, avenida XXV Años de Paz, sin número, con una superficie de 140 metros cuadrados. Finca registral número 13.241. Se valora en la suma de 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana número 1: Local de semisótano, edificio en Ibi, avenida XXV Años de Paz, sin número, con una superficie construida aproximada, según registro, de 390,74 metros cuadrados. Finca registral número 13.220. Se valora en la suma de 5.850.000 pesetas.

Total: 26.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—515-3 (7138).

Diligencia ampliatoria.—Para hacer constar que para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se han señalado los días 11 de abril y 9 de mayo y hora de las doce quince, respectivamente ambas: doy fe.

### AVILA

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1985, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra «Manchón, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que al final del edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se indica para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

Fincas en Avila integrantes de un edificio con fachada principal al Jardín de Recreo y avenida de Portugal s/n. con vuelta a la calle de la Cruz Roja.

1. Finca número cinco. Local de negocio, situada en la planta primera, con entrada directa a través del porche cubierto desde la travesía de San Bernardo. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, Travesía de San Bernardo, mediante el porche cubierto; derecha, entrando, patio de luces número 3 que nace en esta planta y finca propiedad de la «Cooperativa Santa Ana»; izquierda, local o componente número 3, y fondo, acceso y hueco de escalera del portal número 3 y patio de luces número 3 de esta planta. Inscrita al tomo 1.412, libro 274, folio 42, finca 18.529-2.<sup>a</sup>

Licitación: 8.688.560 pesetas; 75 por 100 por segunda subasta: 6.516.420 pesetas.

Finca número seis. Local de negocio, situado en la planta primera con entrada directa a través del porche cubierto desde la travesía de San Bernardo. Ocupa una superficie útil aproximada de 125 metros cuadrados. Linda: frente, travesía de San Bernardo, mediante el porche cubierto; derecha, entrando, local o componente número cinco; hueco de ascensor y portal número 3 y su vestíbulo; izquierda, local o componente número 7, y fondo, hueco de ascensor y vestíbulo del portal número 3 y patio central del edificio. Inscrita al tomo 1.412, libro 274, folio 44, finca 18.531-2.<sup>a</sup>

Licitación: 18.103.680 pesetas; 75 por 100 por segunda subasta: 13.577.760 pesetas.

Finca número siete. Local de negocio, situado en la planta primera con entrada directa a través del porche cubierto desde la travesía de San Bernardo. Ocupa una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: frente, Travesía de San Bernardo, mediante el porche cubierto y el local o componente número ocho; derecha, entrando, local o componente número seis; izquierda, hueco de escalera, vestíbulo y portal número dos, y fondo, patio central del edificio. Inscrita al tomo 1.412, libro 274, folio 46, finca 18.533-2.<sup>a</sup>

Licitación: 21.724.080 pesetas; 75 por 100 por segunda subasta: 16.293.060 pesetas.

Finca número ocho. Local de negocio, situado en la planta primera con entrada directa a través del porche cubierto desde la travesía de San Bernardo. Ocupa una superficie útil de 71,75 metros cuadrados. Linda: frente y derecha, con la travesía de San Bernardo, mediante el porche cubierto; izquierda, portal acceso al local situado en la planta segunda y local o componente número 9, y fondo, local o componente número 7, hueco de escalera y vestíbulo del portal número 4. Inscrita al tomo 1.412, libro 274, folio 48, finca 18.535-2.<sup>a</sup>

Licitación: 10.283.280 pesetas; 75 por 100 por segunda subasta: 7.712.460 pesetas.

Dado en Avila a 11 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-305-D (6442).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 375/1985, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Fernández Tomás Herrero, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Vicente Jiménez Rodríguez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de marzo de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, preñiéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 3.132.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno y casa vivienda señalada con el número 2, en Navalunga (Avila), calle Berrocal, sin número, de 240 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de siete metros de ancho; izquierda, parcela 1 de Manuel Cebolla; derecha, entrando, parcela número 3, y fondo, Luis Sánchez González.

La casa vivienda es de dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados aproximadamente en cada planta.

Inscrita al tomo 593, folio 109, finca número 3.016, segunda.

Dado en Avila a 22 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-553-D (9034).

#### BARACALDO

##### Edicto

Don Miguel Carmona Ruano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 134/1983, penden autos de juicio de menor cuantía, a instancias de la Comunidad de Propietarios de la casa número 1, calle Horacio Echevarrieta, representado por la Procuradora doña Rosa María Rodríguez Molinero, contra don Francisco Domínguez García en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de 30 días y precio de tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aldapa, número 3-3.<sup>a</sup> planta, se ha señalado el día 7 de marzo de 1986 a las diez de sus horas.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo del remate, excepto la que corresponda al menor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 15 de abril a la misma hora y lugar, y en prevención de que tampoco hubiere en la

misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin fijación a tipo, el día 12 de mayo próximo a la misma hora y lugar.

Si por causas de fuerza mayor no se puede celebrar la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el primer día siguiente hábil en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora señalados.

#### Relación de bienes embargados

Sale a subasta en 1.800.000 pesetas cada lote.

Lote 1. Elemento 81. Apartamento número 4-4.<sup>o</sup> derecha de la planta 2.<sup>a</sup> de la casa número 1 de la calle Horacio Echevarrieta, de Cruces-Baracaldo.

Lote 2. Elemento 82. Apartamento 4-4.<sup>o</sup> derecha de la planta 3.<sup>a</sup> de la casa número 1 de la calle Horacio Echevarrieta, de Cruces-Baracaldo.

Lote 3. Elemento 82. Apartamento número 4-4.<sup>o</sup> derecha, de la planta 4.<sup>a</sup> de la casa número 1 de la calle Horacio Echevarrieta, de Cruces-Baracaldo.

Lote 4. Elemento 84. Apartamento número 4-4.<sup>o</sup> derecha de la planta 5.<sup>a</sup> de la casa número 1 de la calle Horacio Echevarrieta, de Cruces-Baracaldo.

Dado en Baracaldo a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Carmona Ruano.-El Secretario.-480-3 (6892).

#### BARCELONA.

##### Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 678-1985-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Aurelia Gerrillo Quilez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 4 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de su tasación con la rebaja del 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.<sup>o</sup> o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 193 de la avenida Virgen de Montserrat, ático 4.<sup>a</sup>, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad

al tomo 927, folio 140, libro 672, finca número 27.319.

Valorada en la suma de 929.328 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-500-3 (6912).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 889/1980-B (m), se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Gabriel López Sayas, instado por doña Ramona López Sánchez, en el que he acordado anunciar por el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en Radio Nacional de España en Barcelona, la tramitación de este expediente de declaración de fallecimiento de don Gabriel López Sayas, el cual se tramita bajo los beneficios de justicia gratuita. Y una vez verificado, se remita un ejemplar de su publicación a este Juzgado.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-480-E (2057).  
y 2.ª 7-2-1986

★

Don Javier Ferrer Mora, ejte., Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 912 de 1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Juana Pardo García, en reclamación de 1.325.404 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de marzo próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

8. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, situada en el piso primero, puerta tercera, del edificio con frente calle Pintor Goya, número 12, hoy 37 de Santa María de Barbará. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo; ocupa una superficie de 65 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.628, libro 129 de Barbará, folio 82, finca número 7.625.

Valorada en 2.324.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.-El Secretario.-423-3 (6486).

★

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1985-J, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Rego Estengre-González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta tercera, que forma parte integrante del conjunto residencial «Can Picañol», situado con frente a las calles paseo Olabarría y calle Can Picañol, en el término de San Cugat del Vallés, escalera Acacia, destinado a vivienda, con dependencias en el piso primero y segundo, formando dúplex, con una superficie de 152,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 867, libro 437 de San Cugat, folio 22, finca número 21.403-N.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-501-3 (6913).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.583/1984-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Montero y dirigido contra doña María Mercedes Saburit Caba, en reclamación de la suma de 2.701.594 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir

postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de abril próximo, para la segunda el día 2 de mayo próximo y para la tercera el día 2 de junio próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones.

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1.º Pieza de tierra situada en el término de Vilanova i la Geltrú, en partida Fondo del Busso, es viña, campos y algarrabos. Tiene una superficie de 2 hectáreas y 44 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 46 del archivo, libro 23, folio 198, finca 1.665. Valoración: 2.684.000 pesetas.

Lote 2.º Pieza de tierra plantada de almendros en partida llamada Fondo Busso, de Vilanova. Tiene una superficie de 16 hectáreas y 76 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 46 del archivo, libro 23 de Vilanova, folio 222, finca 1.671. Valoración: 11.732.000 pesetas.

Barcelona, 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-489-3 (6901).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.283/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con beneficio de pobreza), contra Juan Boher Durán y Magdalena López Braso, he acordado, por providencia de

fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 18 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 33-35, de la calle San Miguel, piso 1.º, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.613, folio 5, libro 238, finca número 10.256, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—821-A (6418).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1985-sección segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don José Miguel Ferrando, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 37 (antes 2) de la calle Ciprés, barriada de San Martín de Provençals, planta baja, patio y cuatro plantas altas, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 587, folio 155, libro 587, finca número 18.152, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, saliendo en esta segunda subasta por 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—805-A (6402).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 945 de 1982-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Torrella Parera y doña María Luisa Amador Correa, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.560.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 45. Vivienda en calle del General Mola, número 262, de Sabadell; planta séptima en alto, puerta «A»; de 100 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, proyección vertical del resto del solar no edificado y vivienda puerta D de la misma planta; sur, rellano de la escalera y proyección vertical de la calle Latorre; este, viviendas puertas B y D de la misma planta, patio de luces y rellano de la escalera y caja de un ascensor, y oeste, vivienda puertas primera y segunda de la misma planta de la escalera calle Latorre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.556, libro 645 de Sabadell, sección primera, folio 197, finca número 26.800, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—803-A (6400).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/1985-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Francisco López Martín y doña Francisca Llanés Diéguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 17 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 31, vivienda planta 2.ª, puerta 5.ª, escalera A del edificio sito en Rubí con frente calle Luis Ribas, números 27-29; superficie 78 metros, 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 753, libro 370, de Rubí, folio 78, número 23.026, inscripción cuarta.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—809-A (6406).

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.291/1981-I de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan López Giralt, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 17 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Unidad registral número 6 del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Mahón sin número, esquina calle San Pedro primero, primera, de superficie 65 metros cuadrados y una terraza de 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 632, libro 64, folio 204, finca 5.471, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—808-A (6405).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.185/1984-I.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Sanmiguel Canals, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 18 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anterior-

res y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 de la calle Moncada, edificio industrial de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 13, folio 1.933 vuelto, libro 522, finca 18.804, inscripción tercera, de superficie total de 900 metros cuadrados, construida sobre una superficie de 472 metros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—810-A (6407).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Montserrat Herrera Corominas y don José María Herrera Penco, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta y precio de valoración el día 25 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 11. Finca número 32 de la avenida del Generalísimo Franco, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.703, folio 55, libro 271, de Blanes, finca número 5.633-N/Duplicado, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—807-A (6404).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don José Munne Santisteban, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y precio de valoración en pública subasta el día 26 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que

la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sito en el término municipal de Sant Antonio de Vilamajor, urbanización «Cam Mirre», de superficie 906 metros 7 decímetros cuadrados, sobre 83 metros 38 decímetros cuadrados de dicha superficie existe una casa compuesta de planta baja y planta piso, cubierta de tejado, con escalera de acceso a la planta piso. La planta baja ocupa una superficie de 72 metros 28 decímetros cuadrados, destinado a vivienda, y 11 metros 10 decímetros cuadrados destinado a porche, y la planta piso ocupa una superficie de 42 metros 86 decímetros cuadrados. El resto de superficie no edificada está destinada a patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.551, libro 31 de Sant Antonio de Vilamajor, folio 72, finca número 2.694, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—806-A (6403).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/3.ª de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Mauricio Maella Moliner y don Jaime Rabarte Mingos en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Jansana, sin número, que una vez terminada constituirá un bloque aislado compuesto de 13 plantas y un cuerpo lateral derecho frontal de 2 plantas, cuyo conjunto consta de los siguientes elementos: Planta semisótano, destinada en su totalidad a locales comerciales, a excepción de un departamento reservado para instalación de transformadores de energía eléctrica: planta baja con 5 locales comerciales y 8 viviendas, cada una distribuida en 3 escaleras; planta cubierta con cuarto de máquina con ascensores y azotea, edificadas sobre un solar que afecta la forma de un rectángulo irregular de superficie 1.698 metros cuadrados equivalentes a 47.593 palmas 6 décimos de palmo, también cuadrados, de los que se hallarán edificados 538 metros 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.255 palmas cuadrados; lindante: Por frente, norte, en línea de 31 metros, con la calle de Jansana; por la izquierda, entrando, este, en línea de 67,50 metros, con resto de finca matriz; por la derecha, oeste, en línea de 59,50 metros, con resto de finca matriz, y por el fondo, sur, en una línea de 28,75 metros, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 874, libro 289, folio 109, finca número 17.026, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—813-A (6410).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 785/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Hill Font, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca. Almacén de planta baja sito en Moja, término municipal de Olérdola, calle Rafael Casanovas, sin número. Mide 117 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al libro 4 de Olérdola, folio 91 vuelto, finca 283, inscripción segunda, por lo que atañe al solar, estando pendiente de inscripción la edificación.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—826-A (6423).



El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.180/1984-B, instado por «Banco General, Sociedad Anónima», contra «Inarbo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 4 de abril, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa-sita en Caldas de Montbuy, plaza del Progreso, hoy del Ángel, número 2, con vuelta a las calles de Asensio Vega y de Marqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 50, libro 3 de Caldas de Montbuy, folio 158, finca 199, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—498-3 (6910).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1984-sección segunda, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Ruiz Méndez y doña Francisca García, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 1 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en el edificio Asunción construido sobre la parcela séptima del polígono de nueva urbanización Finsobe, piso 10, 1.ª, de la localidad de

Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 721, folio 81, libro 109 de Granollers, finca número 9.477, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El accidental Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—815-A (6412).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Zeus, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.181.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Número 108 de la relación. Estudio en la sexta planta alta del edificio, tipo «A», señalado con el número 607. Cabida útil: 41 metros 50 decímetros cuadrados, más otros 8 metros 50 decímetros cuadrados, destinados a terraza exterior. Linda: Frente, con pasillo de la escalera; derecha, entrando, e izquierda, estudios tipo «A» de la misma planta, y espalda, a través de la proyección vertical de la zona de uso y disfrute de los locales comerciales en la planta baja, con la plaza Europa. Cuota en la propiedad horizontal: 0 enteros 734.643 millonésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.146, folio 66, libro 316, de Vilaseca, finca 28.960, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—825-A (6422).

Don Javier Ferrer Mora, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250 de 1985 (sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra la finca hipotecada por don José Antonio Núñez Carmona y otra, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que es de 3.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de abril próximo, a las diez treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A de planta sexta, señalada con el número 1 de la casa número 3, avenida Meridiana, sin número, hoy 556-558, de esta ciudad, del complejo urbanístico compuesto de seis casas, con fachada cinco de ellas a la avenida Meridiana, sin número, y la última con fachada a la calle Campeny, y también sin número. De superficie 77 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.096, libro 165 de la sección segunda, folio 109, finca número 13.678, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—827-A (6424).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 457-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (pobre), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu

Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Inés Galindo Cano y don Genaro García Mesa, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.890.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa con patio o terreno anejo en la parte anterior y posterior, sita en el término de Albiñana, partida «Les Pesses» de figura casi rectangular, y que corresponde a la parcela número 5 de la calle Poblet. La casa se compone de planta baja, comprensiva de comedor, estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Mide en junto 90 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados. Linda: frente, en línea recta de 6 metros, con calle sin situación; derecha, en línea recta de 18,50 metros con parcela 7; izquierda en línea recta de 1,70 metros, con parcela 3 y fondo, en línea ligeramente curva de 6 metros, con el pueblo de Les Pesses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 753, libro 16, sección Albiñana, folio 238, finca 1.524.»

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—804-A (6401).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.632-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (pobre), representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Más Puig y doña María Puig Viladecans, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle

Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 9.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa con huerto al detrás de la misma, señalada de número 12 de la calle Bach de Roda de Ter; lindante: Por la derecha saliendo, norte, con casa de José Clapera; por la izquierda, sur, con casa de los causahabientes de Benito Moner; por detrás, este, con huerto propiedad de los sucesores de Buenaventa Anglada, y por delante, oeste, con calle antes expresada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 538, libro 20 de Roda de Ter, folio 5, finca número 507, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—814-A (6411).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0950/1984-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Mario Castelar Cortada, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 11 de abril, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio industrial sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle de Córcega número 584. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 527 del archivo, libro 527 de la sección primera, folio 138, finca número 12.437.

Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—811-A (6408).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520-1985/PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Vallis Maseras y doña Pilar Toro Muguerra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de marzo de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, casa y patio. Finca sin número de la calle Mayor, de la localidad de Salardu (Alto Aragón), inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 288, folio 88, libro 14, de Salardu, finca número 1.258, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Barcelona, 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—801-A (6398).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1985-F, instado por Pilar Gascon Torrelblanca contra María del Carmen de la Cruz Huguet, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Peré Romeu, piso entresuelo, primera, de Cunit (partida La Plana). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.142, folio 130, libro 103 de Cunit; finca número 8.062, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.742.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.170-C (6380).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1984-sección segunda, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (goza del beneficio de justicia gratuita), contra «Inmobiliaria Jac, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 3 de abril próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio industrial sito en kilómetro 609, hectómetro 5 a 300 metros de autovía 2.

Finca sin número de la calle Ramón y Cajal, de la localidad de Molins de Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.345 del archivo, folio 172, libro 98 de Molins de Rey, finca número 6.384, inscripción primera, valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Siendo el 75 por 100 por el que sale en esta segunda subasta 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.-El accidental Magistrado-Juez, Julio Ramón López-Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-816-A (6413).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.082/1982-3ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Viviendas Sociales de Cabriels, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha 21 de enero de 1986 la

celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, pública subasta el día 8 de abril a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la calle Torrente Roig, piso primero, segunda, de la localidad de Cabriels. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.849, folio 85, finca número 2.115. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-818-A (6413).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Constructora Arnau, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Piso primero, puerta tercera de dicha casa o bloque, destinada a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 55,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con finca de procedencia; derecha, patio de luces, caja de escalera y puerta cuarta de igual planta y espalda con patio de luz, caja de escalera y puerta segunda de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, tomo 513, libro 138 del Prat, folio 45, finca 11.070.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-824-A (6421).

★

Por el presente, y en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 de 1981-B, seguidos a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Aro Gran, Sociedad Anónima», se hace constar que el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de noviembre último, página 35619, publicando subasta para el día 26 de enero de 1986, a las once horas, por ser día inhábil, se señala para el día 2 de abril próximo a las 11 horas, en las mismas condiciones que la referencia.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.-El Secretario, A. Jaramillo.-812-A (6409).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.345/1982-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Francisco Javier Llovera Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 11.900.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 1 de abril, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1.-En la planta baja de la casa número 33 de la calle Mallorca, de Barcelona. Local comercial único de superficie total de 622 metros cuadrados, de los que 219 metros cuadrados son local y los restantes 403 metros cuadrados el patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 8, tomo 866 del archivo, libro 579 de la sección segunda, folio 50, finca número 27.325, inscripción tercera.

Y para general conocimiento expidió el presente en Barcelona a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-820-A (6417).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.629/1984-C de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart i Girona contra don Manuel Agra Morán y doña María Aurelia Melcón González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 3 de abril de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Finca número 27 de la calle Riells, piso segundo, tercero, de la localidad de Caldas de Montbuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.192, folio 48, libro 62 de Caldas de Montbuy, finca número 5.841, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-823-A (6420).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.515/1984-C de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart i Girona contra María Teresa Delcor Farré, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 4 de abril de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Finca números 19 y 21 de la calle Mallorca, piso sótano, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 826, libro 32, finca 968, inscripción 10.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 22 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-822-A (6419).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.093/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Carmen Nofre Canaleta, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 9 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, con el 25 por 100 de rebaja, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Montornes, de la localidad de Barcelona, barriada de Valcarca, lugar denominado «Manso Falco» de Barcelona, 11, al tomo 503, folio 29, libro 503, finca número 5.797, inscripción 12.ª, valorada en la cantidad de 13.125.000 de pesetas con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona, a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-817-A (6414).

#### BENAVENTE

##### Edicto

En virtud de lo acordado por don Manuel Angel Peñin del Palacio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos pieza responsabilidad civil número 26/1984, seguido a Avelino Cid Queija, contra reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, a instancia de la parte actora, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad, mediante documento nacional de identidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Podrán hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-No han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría.

Se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de abril próximo, a las doce horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de abril próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Camión-tractor, marca «Pegaso», matrícula OR-4469-E. Tasado en 11.300.000 pesetas.
2. Un turismo, marca «Seat», 124, matrícula M-906432. Tasado en 140.000 pesetas.
3. Un remolque Montenegro S. P. 2-13. Tasado en 11.325.000 pesetas.

Dado en Benavente a 24 de enero de 1986.-El Juez, Manuel Angel Peñin del Palacio.-El Secretario.-1.711-E (6581).

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Daniel Mira Perceval, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Estructuras y Cimientos Insulares», en reclamación de 15.657.965 pesetas de principal más otros 6.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra don Alfonso Ruiz de León Pérez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 12 de marzo próximo, a sus once horas, y, para el caso de que no hubiese, postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de abril próximo, a sus once horas, y, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo próximo, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una parcela de terreno para edificar situada en este término de Benidorm, barrio del Cambo, hoy calle del Marqués de Comillas, número 33, ocupa una superficie de 1.840 metros cuadrados.

Sobre la descrita parcela se procedió a declarar obra nueva en construcción cuyo edificio quedó así inscrito al tomo 369, libro 193, folio 111, finca 14.166 duplicado, inscripción 3.ª, en el Registro de la Propiedad de Benidorm, y quedó dividida registralmente en propiedad horizontal, constituyendo 103 fincas independientes, que se encuentran inscritas en el propio Registro con los números 17.923 al 18.129, ambas inclusive, a los tomos 582 y 586, libros 198 y 200, de la Sección 2.ª Al consistir la expresada obra nueva, a la sazón, tan sólo en excavación, cimentación y estructura sin terminar, no ha sido posible valorar como fincas registralmente independientes las anteriormente descritas, constituyendo otros tantos lotes independientes, ya que lo único susceptible de valoración ha sido el solar y lo construido.

Por todo lo cual se estima que el valor total del conjunto, representado en las descritas 103 fincas registrales independientes constituyendo un solo lote, asciende a la cantidad de 85.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de enero de 1986.—El Juez, José Daniel Mira Perceval.—El Secretario.—388-D (6949).

## BILBAO

### Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.281/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra don Luis Cuéllar Santamante y Pilar Rama Perandones, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 15 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 1.530.750 pesetas.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B de la planta tercera, cuarta en orden de construcción, del edificio sito en la travesía de la Regilla, número 2, de la ciudad de Móstoles (Madrid), tiene un acceso por el portal número 2-B.

Bilbao, 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—832-A (6429).

## CALAHORRA

### Edicto

Don Javier de la Hoz y de la Escalera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 54/1983, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miranda Domínguez, contra «Francisco Moreno, Sociedad Anónima», don Hermenegilda Guzmán Moreno, doña Concepción Gómez de Segura Beaumont, don Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura y doña Pilar Sada Echániz, vecinos de Calahorra, representados por el Procurador señor Llano Uriarte, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que al final se describen; para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo, a las once horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, por este edicto se sacan los

mismos bienes a una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y plazo de veinte días, que se celebrará el día 10 de abril, a las once horas, en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho, en esta segunda subasta, por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 14 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Que servirán de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.—Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad no se encuentran en esta Secretaría.

### Bienes que se sacan a subasta

De don Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura y doña Pilar Sada Echániz:

1. Vivienda en sexta planta o de ático con entrada por la escalera derecha, tipo C, con una superficie útil de 177,09 metros cuadrados y construida de 201,12 metros cuadrados, tiene como anejo un trastero en planta de cubierta de unos 67,36 metros cuadrados. Constituye el local número 35 del edificio en paseo del Generalísimo, hoy Mercadal, 51, de 981 metros cuadrados. Inscrito al tomo 466, libro 285, folio 172 vuelto, finca 25.953. Valor estimado, 8.000.000 de pesetas.

2. Participación de 5 enteros 77 centésimas por 100 indivisas; se compone de vivienda con acceso por la escalera derecha en planta de cubierta, puerta izquierda, de unos 65 metros

cuadrados, local número 39 del edificio antes indicado. Inscrito en igual tomo y libro que la anterior, folio 186, finca 25.957. Valor estimado, 75.000 pesetas.

3. Casa en calle Cabezo, 27, de 292 metros cuadrados. Inscrito al tomo 460 del archivo, libro 282 de Calahorra, folio 235, finca 368 cuadruplicado. Valor estimado, 600.000 pesetas.

4. Solar en Planilla de la Casa, de 1.034 metros cuadrados. Inscrito al tomo 315, libro 203 de Calahorra, folio 125, finca 17.584. Valor estimado, 12.500.000 pesetas.

5. Solar en Planilla de la Casa, de 799 metros cuadrados. Inscrito al tomo 315, libro 203 de Calahorra, folio 127, finca 17.585. Valor estimado, 10.000.000 de pesetas.

6. Solar en Planilla de la Casa, de 885,57 metros cuadrados. Inscrito al igual tomo y libro que la anterior, folio 167, finca 17.608. Valor estimado, 11.000.000 de pesetas.

7. La totalidad de plaza de garaje número 8, de 22,50 metros cuadrados, del edificio en paseo del Mercadal, 49 y 51, que representa una cuota de participación, en relación al departamento número 3 de dicho edificio del que forma parte, de 11,04 por 100, representando el indicado local número 3 una cuota de participación de 4,53 por 100 en el edificio total descrito para la finca que se indica bajo el número 1. Inscrito al tomo 508, libro 309 de Calahorra, folio 97, finca 27.694. Valor estimado, 500.000 pesetas.

8. La totalidad del trastero letra D del edificio indicado para la finca descrito anteriormente, de 10,44 metros cuadrados, que representa una cuota de participación, en relación al departamento número 3 del que forma parte del referido edificio, de 6,02. Inscrito en igual tomo y libro que la anterior, folio 99, finca 27.695. Valor estimado, 300.000 pesetas.

De doña Concepción Gómez de Segura:

9. Huerto cercado de tapia con casa pequeña en San Lázaro, jurisdicción de Calahorra, de cabida 19 áreas 25 centiáreas. Inscrito al tomo 311 de archivo, libro 200 de Calahorra, folio 230 vuelto, finca 9.158. Valor estimado, 4.000.000 de pesetas.

De don Hermenegildo Guzmán y doña Concepción Gómez de Segura:

10. Grupo formado por los siguientes edificios al sitio de Planilla de Casa, edificio A, taller y serrieras de madera, patio, vivienda del guarda y aseos de una sola planta, mide 3.277 metros cuadrados, de los que ocupa 2.400 metros cuadrados cargados sobre pared todo alrededor. El resto de lo marcado sin edificar se destina a patios, edificio de dos plantas, baja y almacén, y la alta, a dos viviendas, que da la superficie del solar de 3.277 metros cuadrados, antes indicados, ocupa 469,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 321 del archivo; libro 106 de Calahorra, folio 36, finca 17.893. Valor estimado, 65.000.000 de pesetas.

11. Participación indivisa de 6,94 del 11,16 por 100, linda; Por acceso por la escalera derecha en planta de cubierta de unos 65 metros cuadrados y constituye el local número 39 del inmueble del paseo del Generalísimo, 49 y 51. Inscrito al tomo 475 del archivo, libro 290 de Calahorra, folio 2 vuelto, finca 25.957 duplicado. Valor estimado, 110.000 pesetas.

12. Local en planta baja con entrada por la calle Hermanos Martínez de Baroja, que corresponde a nivel algo más bajo de la planta primera alta por el lado del paseo del Generalísimo, con escalera para la comunicación de este local y los números 11 y 12 con el edificio, mide 66,25 metros cuadrados y constituye el local número 10. Inscrito al tomo 466 del archivo, libro 285 de Calahorra, folio 97 vuelto, finca 25.928. Valor estimado 3.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de enero de 1986.—El Juez, Javier de la Hoz y de la Escalera.—El Secretario judicial.—416-3 (6479).



## CORDOBA

## Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.067/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Paulino de Pablos González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Porción de una nave industrial señalada con la letra C, que es el módulo 3, ubicada en el polígono industrial denominado Amargacena, en el término de esta ciudad, que linda: Al norte, con la finca de que se segrega; por el este, con zona de 8 metros y 82 centímetros que la separa de la nave B; por el sur, con el módulo número 1 de esta misma procedencia, propio de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, y por el oeste, con los módulos 4 y 6 de esta misma procedencia, propios, respectivamente, de don Antonio Castañeda Palma y don Antonio Martínez Vera. Ocupa una extensión superficial de 474 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.718, de Córdoba, número 112, de la Sección 1.ª, folio 127, finca número 7.109, inscripción segunda. Tipo de primera subasta, 10.200.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril próximo y hora de las diez treinta, y para el caso de que no haya postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo próximo, y hora de las diez treinta.

Dado en Córdoba a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-422-3 (6485).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 549/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don José Gómez Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por

primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la siguiente finca:

«Número 21: Vivienda tipo F, de la primera planta, con acceso por la puerta común del edificio sito en la avenida de la Paz, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros y 43 decímetros cuadrados, y una superficie construida aproximada de 90 metros y 53 decímetros cuadrados, pero según cédula de calificación definitiva, tiene una superficie útil de 71 metros y 6 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros y 6 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y terraza a la calle. Considerando su frente la puerta de entrada desde el rellano de la escalera, linda: Por este viento, con dicho rellano y con patio de luz; derecha, con vivienda tipo E de esta planta; izquierda, con don Eulogio García Carranza; y por el fondo, con espacio sobre la calle Murillo. Le es aneja una doceava parte indivisa de la azotea del edificio. Su cuota de participación es de 4 enteros, 92 centésimas por 100, en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 776, libro 230 del Ayuntamiento de Palma del Río, al folio 75 vuelto, finca número 10.122, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de marzo de 1986, a las once horas en la sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 28 de abril próximo, y hora de las once y el día 22 de mayo de 1986, a las once horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo si no hubiere postores en la segunda, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la primera subasta es el de 2.337.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, en primera subasta.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-483-3 (6895).

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en los autos de judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 292/1985, a instancia de la «Caja Rural de Sax Montaña y Vinalopó, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora señora Sánchez González, contra don Manuel Villaescusa López y doña Joaquina Poveda Sánchez, se anuncia la venta de la finca hipotecada y que al final se indica.

Por primera vez el día 18 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.740.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 10

por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión ante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, en planta primera del edificio sito en la ciudad de Monóvar, en la calle San Juan, 1 de policía, a cuya vivienda se tiene acceso a través del portal, el zaguán y la escalera del edificio, subiendo dos tramos de ésta y torciendo luego a la derecha; su superficie es de 56 metros cuadrados aproximadamente, y consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor, cocina, galería solana y baño. Se mira la vivienda desde la calle José Quiles Molla, linda: Por la derecha, con la calle del Teatro; por la izquierda, por el hueco de la escalera del edificio, con el patio de luces del entresuelo y con casa de don Aurelio Ballesteros, y por el fondo, con el hueco de la escalera, con el patio de luces antes citado y con la vivienda A de la misma planta descrita anteriormente.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.073, libro 306, folio 113, finca 21.519, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 10 de enero de 1986.-El Juez, Enrique José Peralta Prieto.-El Secretario judicial, José Antonio Sáez Montenegro.-425-3 (6488).

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Mariano Zaforteza Fortuny, Juez de Primera Instancia número 2 de El Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1985 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Salvador Aragonés Vidal contra doña Pilar Segura Rallo, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez (en el caso de quedar desiertas las anteriores), por el término de veinte días, la siguiente finca:

Piso primero: Puerta tercera, que se distingue con el número 5, de un edificio conocido por «Villa de Aragón», en el barrio marítimo de Torredembarra; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas; con una superficie útil de 71 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el edificio «As de Copas»; por la izquierda, con la puerta cuarta de esta planta; por delante, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y puerta segunda de esta planta; por arriba, con la puerta tercera, piso segundo; por abajo, con el local comercial número 1 de la planta baja, entrada edificio y cuartos de contadores. Tiene un coeficiente de 2 enteros 716

milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 823, folio 73, libro 71 de Torredembarra, finca 5.778, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.728.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo caso de celebrarse la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1986 la primera; caso de quedar desierta se celebrará la segunda el día 18 de abril de 1986, y, en su caso, se celebrará la tercera el día 15 de mayo de 1986, todas ellas a la doce horas. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cedero a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 21 de enero de 1986.-El Juez. Mariano Zaforteza Fortuny.-El Secretario.-1.174-C (6384).

#### FRAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Fraga, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1984, seguidos a instancia del «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Casas, contra Ramón Codina Bean, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca, sita en el término de Fraga:

Casa sita en la avenida del Generalísimo, señalada con el número 95, que consta de planta baja y dos pisos. Cuenta con una superficie de 127 metros 48 decímetros cuadrados. Linda derecha entrando, herederos, de Manuel Alabart; izquierda, Eugenio Casanova y fondo, Alcabón. Inscrita al tomo 320, folio 179, finca 3.037. Responde la hipoteca en garantía de la cantidad de 5.500.000 pesetas, de sus intereses de cinco años que expresamente se establecen respecto a terceros y de 300.000 pesetas más, para costas y gastos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España número 1, edificio municipal, a las once horas del día 3 de abril, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fraga a 2 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-495-3 (6907).

#### GANDIA

##### Edictos

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia en funciones del número 1 de Gandía, por licencia del titular,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 291/1984 seguidos en este Juzgado a instancia de «Aceites Costa Blanca, Sociedad Anónima», contra don Vicente y don Francisco Domenech Borrell, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Finca situada en término de Alicapte, parcela número 56 del plano del Pla de la Vallonga, con una superficie total de 4.228 metros cuadrados, con una nave industrial de 1.968 metros cuadrados y un edificio adosado de 143 metros cuadrados. Inscrito al tomo 485, folio 94, finca 34.436.

Valorado para subasta en 29.830.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 4 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, por el precio de su valoración.

Si no concurren postores se celebrará la segunda subasta el día 3 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco concurren postores se celebrará la tercera subasta el día 30 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al siguiente día, habil y hora de las once de su mañana.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; ni se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes. Y pudiendo cederse el remate a tercero.

Segunda.-No se han suplido la falta de títulos, estando los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera.-Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 3 de enero de 1986.-El Juez. Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-1.152-C (6364).

Don Luis Badía Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 414/1982 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ortolá Pons, doña María Sastre Bernabeu, don Alfredo Salvador Ortolá Pons y doña Vicenta Pastor

Ballester, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, los siguientes bienes:

##### Lote primero.

Mitad indivisa de una casa de campo en término de Rotova, partida del Herm, de una planta, con corral descubierto, de 620 metros cuadrados de medida superficial, de los que 144 metros cuadrados están cubiertos y los restantes descubiertos. Es la finca registral número 979.

Valorada para subasta en 5.400.000 pesetas.

##### Segundo lote.

Mitad indivisa de 11,5 hanegadas y 21 brazas de tierra secano, regadio, plantada de naranjos, en término de Gandía, partida Benedito. Es la finca registral número 12.

Valorada para subasta en 3.450.000 pesetas.

##### Lote tercero.

Mitad indivisa del local centro izquierda de la calle General Mola, número 4, de Gandía, sito en la planta baja, de unos 65 metros cuadrados. Es la finca registral número 34.936.

Valorada para subasta en 982.500 pesetas.

La primera subasta respecto al lote primero se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las once horas, por el precio de su valoración; si no hubiere postores se celebrará la segunda el día 24 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera, y si tampoco hubieren postores se celebrará la tercera subasta el 28 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Respecto a los lotes segundo y tercero será segunda subasta a celebrar el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 del valor de la tasación, y si no hubieren postores se celebrará la tercera subasta el día 24 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán persistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 13 de enero de 1986.-El Juez. Luis Badía Gil.-El Secretario.-429-3 (6492).

#### GIJÓN

##### Edicto.

El ilustrísimo señor don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 718/1984 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Morilla Muñiz, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don José Ángel Jun-

quera Alonso y doña María del Carmen Baragaño Roquer, vecinos de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por vez segunda y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Número seis.-Vivienda tipo C, letra C, del piso primero de viviendas de un edificio señalado con el número 41 de la calle San Bernardo, esquina a la de Jovellanos, de esta villa. Se halla situada al centro frente del edificio, vista desde la calle Jovellanos. Ocupa la superficie de unos 112 metros 32 decímetros. Linda, vista desde la calle San Bernardo: Al frente, caja de escalera, rellano y vivienda tipo D, letra D; izquierda, caja de escalera, rellano y patio interior de luces, y fondo, patio interior de luces y vivienda tipo B, letra B, de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad, de 1 entero 44 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al tomo 767, libro 484, folio 3, finca 21.853, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 7.140.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 10 de enero de 1986.-El Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-304-D (6441).

## GIRONA

### Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1982, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por don José María Ginesta Roura, contra don Juan Luis Planells Bramont, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 20 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.750.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que se desarrolla en planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, planta baja y una planta más alta. En la planta semisótano se ubican un garaje y escalera interior que se conecta con la planta baja; ocupando esta planta una superficie construida de 68 metros 30 decímetros cuadrados. En la planta se ubican una piscina cúbica, que ocupa una superficie construida de 142 metros 60 decímetros cuadrados, y de parte de la vivienda propiamente dicha destinada a zona de día, que se distribuye en «hall» de entrada, comedor-estar, cocina, dos aseos y otra sala de estar, terraza y escalera anteriores que la conectan con la planta semisótano y con la planta en alto, y que ocupa esta vivienda una superficie construida de 67 metros 67 decímetros cuadrados, siendo, por consiguiente, globalmente la superficie construida de esta planta baja de 220,27 metros cuadrados, y en la planta alta se ubica el resto de la vivienda propiamente dicha destinada a zona de noche, que se distribuye en dos dormitorios, dos baños, terrazas y escalera interior que la conecta con la planta baja, ocupando esta parte en alto una superficie construida de 88 metros 53 decímetros cuadrados. Por consiguiente, en total la superficie construida es de 377,10 metros cuadrados, edificada sobre una pieza de tierra bosque, alcornoque, sita en el término de Santa Cristina d'Aro, de superficie 10.000 metros cuadrados. Lindante en junto: Al norte, con depósitos de agua y en parte con terrenos de la urbanización «Las Teulàs»; al sur, con resto de mayor finca de la que procede; al este, con finca de Juan Plá, y al oeste, con resto de finca de mayor cabida de la que procede mediante camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.010, libro 40, folio 134, finca número 2.027, inscripción segunda.

Girona, 12 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-I.161-C (6373).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 253/1985 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Truel Ballester y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Engracia Tarrés Arnau, don Miguel Coma Peraçaula y «Frigoríficos Coma, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera pública subasta, término de veinte días y en un solo lote, las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 257.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean

intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, 4, 1.º, el día 3 de abril próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Rústica. Indivisible: Parcela de terreno o campo situado en el extremo este de la finca «Manso Granet», también denominado «Manso Hosta», en el término de San Esteve de Llémana, distrito municipal de Sant Aniol de Finestres; de extensión superficial de 10 áreas 95 centiáreas. Lindante: Al norte, con terrenos del «Manso Clascá», mediante camino carretero vecinal; al sur, con carretera pública de Girona a Las Planas; al este, con terreno del «Manso Clascá», mediante escorro que también en su mitad es propiedad de la finca, y oeste, con resto de finca de don José Masdevall, mediante margen en toda su extensión y altura de la finca matriz. Sobre parte del terreno descrito han sido construidas las siguientes edificaciones: 1) Una vivienda unifamiliar de planta baja y piso, con una superficie construida de 45 metros cuadrados; consta de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, en planta piso, con un jardín de 10 metros cuadrados en su parte anterior y otro de 25 metros 50 decímetros cuadrados, en su parte posterior. Linda, en conjunto: Frente, este, e izquierda, sur, resto de finca; derecha, norte, resto de finca y la que se describe a continuación, y oeste, escorro que la separa de don José Masdevall. 2) Una vivienda unifamiliar de planta baja y piso, con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Consta de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza en la planta baja, y tres dormitorios, baño y terraza, en la planta piso; con un jardín de 10 metros cuadrados en su frente y otro de 29 metros siete decímetros cuadrados, en su parte posterior. Linda, en conjunto: Frente, este, resto de finca; derecha, norte, resto de finca, y la que se describió antes, y fondo, oeste, escorro que la separa de don José Masdevall. 3) Una vivienda unifamiliar de planta baja y piso, con una superficie construida de 45 metros cuadrados; consta de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza en planta piso, con un jardín de 10 metros cuadrados, en su parte anterior, y otro de 31 metros 36 decímetros cuadrados, en su parte posterior. Linda, en conjunto: Frente, este, resto de finca; derecha, norte, resto de finca; izquierda, sur, la que se describe con el número 2, y fondo, oeste, escorro que la separa de don José Masdevall.

Inscrita al tomo 982, libro 15, de Sant Aniol de Finestres, folio 58, finca 365, N, inscripción cuarta.

Esta finca está valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Indivisible: Terreno de cultivo, en el pueblo de Sant Esteve de Llémana, término municipal de Sant Aniol de Finestres, procedente del llamado «Manso Clascá»; de superficie 8.847 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Girona a Las Planas; al sur, acequia; al este, resto de finca de que se segrega, y al oeste, finca de don Miguel Coma. Sobre parte del terreno descrito ha sido construido un edificio rectangular de 26 metros de anchura por 60 de longitud, con una superficie de 1.585 metros

cuadrados. Consta de una nave de cuatro metros 50 decímetros de altura y 7.133 metros cúbicos, sobre unos muros perimetrales de hormigón armado, de 30 centímetros de espesor, con estructura de pilares de hormigón armado, de 30 centímetros de lado y jácenas prefabricadas, tipo «Montey», que sostienen unas viguetas prefabricadas de hormigón armado, con una pendiente del 10 por 100; dentro de la misma se hallan dos túneles de congelación. Linda el descrito edificio: al norte, sur y oeste, resto de la finca sin edificar, de 7.262 metros 50 decímetros cuadrados, y este, otra propiedad de don Miguel Coma Peracaula.

Inscrita al tomo 982, libro 15, de Sant Aniol de Finestres, folio 61 vto., finca 405, N, inscripción cuarta.

Esta finca está valorada en 75.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Una porción de terreno, situada en el término de Sant Esteva de Llémana, distrito municipal de Sant Aniol de Finestres, procedente de la heredad «Manso Clascar»; de 23 áreas 42 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de cabida superficial aproximada. Linda: Este, la carretera de Girona a Las Planas; sur, don Miguel, doña María y doña Salvadora Peracaula; oeste, don Juan Bardeni, y norte, terrenos del «Manso Hosta», mediante reguero. Sobre parte de este terreno existe construido un edificio que se compone de planta baja, destinada a almacén y matadero industrial, con una superficie construida de 1.134 metros cuadrados, y de planta y piso, de una superficie construida de 226 metros y 30 decímetros cuadrados, en que se ubican dos viviendas de protección oficial, cada una de las cuales consta de recibidor, cocina, baño, comedor-estar, costurero y tres dormitorios, y tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 982, libro 15, de Sant Aniol de Finestres, folio 23, finca 294, N, inscripción quinta.

Esta finca está valorada en 20.000.000 de pesetas.

4. Edificio destinado a ampliación del matadero general frigorífico y sala de despiece de carne. Consta de una planta sótano de 151 metros cuadrados y 348 metros cúbicos edificados; una planta baja destinada a oficinas, de 84 metros cuadrados y 421 metros cúbicos; una nave industrial de 41 metros 50 decímetros de largo con 26 metros de ancho, en total 1.098 metros cuadrados y 5.492 metros cúbicos, y otra nave de 183 metros cuadrados y 750 metros cúbicos. A parte, se ha construido una sala de calderas y taller, con 90 metros cuadrados y 400 metros cúbicos. El primer piso consta de una edificación de 354 metros cuadrados y 955 metros cúbicos, destinado a oficinas y archivo general. En el interior de la nave principal figuran instalaciones propias del matadero, cámaras frigoríficas y demás dependencias, aseos, vestuarios, etc., construido todo y enclavado dentro de una extensión de terrenos procedentes de las tierras agregadas al «Manso Clascar», situado en el término de Sant Esteva de Llémana, distrito de Sant Aniol de Finestres, de figura irregular y una cabida superficial aproximada de 2.060 metros siete decímetros cuadrados, equivalentes a 54.509,45 palmos cuadrados, y linda: Al norte, con don Francisco Coma Arnau; al este, con carretera de Sant Aniol de Finestres; al sur, con resto de finca matriz, y oeste, con don Juan Varderí Vidal y don Salvador Coma Arnau, y en parte, al este, con don Francisco Coma Arnau.

Inscrita al tomo 982, libro 15, de Sant Aniol de Finestres, folio 28 vto., finca 320, N, inscripción quinta.

Esta finca está valorada en 60.000.000 de pesetas.

5. Pieza de tierra de cultivo, en el término de Sant Esteva de Llémana, distrito municipal de Sant Aniol de Finestres, en la que existe casa denominada «Clascar de Dalt», número 36, hoy

conocida por «El Moli del Clascar»; de cabida, en junto, 11 besanas, equivalentes a dos hectáreas 40 áreas y 57 centiáreas; lindante: al norte, con resto de la finca de que se segregó, mediante un camino vecinal; al este, con dicho resto de finca mediante, parte, un camino particular; al sur, resto con el río Llémana y parte con dicho resto de finca, y al oeste, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita al tomo 828, libro 14, de Sant Aniol de Finestres, folio 117, finca 381, inscripción primera.

Esta finca está valorada en 60.000.000 de pesetas.

6. Pieza de tierra del «Manso Clascar», en término de Sant Esteva de Llémana, distrito de Sant Aniol de Finestres; de 1.152 metros y 69 decímetros cuadrados de cabida, equivalentes a 30.500 palmos, 17 décimas de palmo cuadrado. Linda: Norte, con don José Masdevall Marcó, mediante torrente; este, con resto de finca matriz, mediante camino vecinal; Sur, el mismo resto de finca matriz, y oeste, la carretera de Sant Aniol de Finestres.

Inscrita al tomo 733, libro 13, de Sant Aniol de Finestres, folio 106, finca 319, inscripción primera.

Esta finca está valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—493-3 (6905).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1985, instado por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra «Compañía Mercantil Les Gabarres, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de abril próximo, a las diez horas y quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1: Propiedad número 1. Local situado en el término de Castillo de Aro, carretera comarcal número 253, de Sant Feliu de Guixols a Palamós, punto kilométrico 41,735, planta baja del inmueble, que tiene entrada por dicha carretera mediante el portal. Linda: Al frente, con la carretera; izquierda, entrando, con portal y caja de escalera; derecha, propiedad número 2; por debajo, con el suelo, y por encima, con viviendas del primer piso. Mide 240 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 2.283, libro 195 de Castillo de Aro, folio 127, finca número 12.895.

Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Lote número 2: Propiedad número 2. Local situado en el término de Castillo de Aro, carretera comarcal número 253, de Sant Feliu de Guixols a Palamós, punto kilométrico 41,735, planta baja del inmueble, que tiene entrada por dicha carretera mediante el portal. Linda: Al frente, con la carretera; izquierda, entrando, propiedad número 1 y Juan Alberti; derecha, solar de Dolores Ferrando Agustí; por fondo, con Juan Fernández;

por debajo, con el suelo, y por encima, viviendas del primer piso. Mide 135 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 1,96 por 100.

Inscrita en el tomo 2.283, libro 195 de Castillo de Aro, folio 131, finca número 12.896.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Lote número 3: Propiedad número 3. Piso primero izquierda A del edificio situado en el término municipal de Castillo de Aro, carretera comarcal número 253, de Sant Feliu de Guixols, punto kilométrico 41,735; tiene su entrada mediante la escalera por el portal. Mide 84,74 metros cuadrados. Tiene 6,02 metros cuadrados de terraza y galería-lavadero. Consta de pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Linda: Al frente, con dicha carretera; izquierda, entrando, Juan Alberti; derecha, pasillo de distribución y piso derecha C de la misma planta; por fondo, patio de luces; por debajo, planta inferior, y por encima, planta superior. Le corresponde una cuota de participación del 3,88 por 100.

Inscrita en el tomo 2.283, libro 195 de Castillo de Aro, folio 134, finca número 12.897.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Propiedad número 4. Piso primero izquierda B del edificio situado en el término municipal de Castillo de Aro, carretera comarcal número 253, de Sant Feliu de Guixols a Palamós, punto kilométrico 41,735, que tiene su entrada mediante la escalera por el portal. Mide 87,32 metros cuadrados. Tiene 4,44 metros cuadrados de terraza y galería-lavadero. Consta de pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Linda: Al frente, con patio de luces; izquierda, entrando, Juan Alberti; derecha, pasillo de distribución y piso derecha D de la misma planta; por fondo, patio posterior del inmueble; por debajo, planta inferior, y por encima, planta superior. Le corresponde una cuota de participación del 4 por 100.

Inscrita en el tomo 2.283, libro 195 de Castillo de Aro, folio 137, finca número 12.898.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 5: Propiedad número 6. Piso primero derecha D del mismo edificio, situado en el término municipal de Castillo de Aro, carretera comarcal número 253, de Sant Feliu de Guixols a Palamós, punto kilométrico 41,735, que tiene su entrada mediante la escalera por el portal. Mide 90,57 metros cuadrados. Tiene 4,96 metros cuadrados de terraza y galería-lavadero. Consta de pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Linda: Al frente, con caja de escalera y patio de luces; izquierda, entrando, pasillo de distribución y piso izquierda B de la misma planta; derecha, con solar de Dolores Ferrando Agustí; por fondo, patio posterior del inmueble; por debajo, planta inferior, y por encima, planta superior. Le corresponde una cuota de participación del 4,17 por 100.

Inscrita en el tomo 2.283, libro 195 de Castillo de Aro, folio 143, finca número 12.900.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 6: Propiedad número 10. Piso segundo derecha del edificio situado en el término de Castillo de Aro, carretera comarcal número 253, de Sant Feliu de Guixols a Palamós, punto kilométrico 41,735, que tiene su entrada mediante la escalera por el portal. Mide 90,57 metros cuadrados. Tiene 4,96 metros cuadrados de terraza y galería-lavadero. Consta de pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Linda: Al frente, con caja de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, pasillo de distribución y piso izquierda B de la misma planta; derecha, con solar de Dolores Ferrando Agustí; por fondo, patio posterior del inmueble; por debajo, planta inferior, y por encima, planta superior. Le corresponde una cuota de participación del 4,17 por 100.

Inscrita en el tomo 2.283, libro 195, folio 155 finca número 12.904.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 7: Propiedad número 26. Piso sexto derecha D del edificio situado en el término municipal de Castillo de Aro, carretera comarcal número 253, de Sant Feliú de Guixols a Palamós, punto kilométrico 41,735, que tiene su entrada mediante la escalera por el portal. Mide 90,57 metros cuadrados. Tiene 4,96 metros cuadrados de terraza y galería-lavadero. Consta de pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Linda: Al frente, con caja de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, pasillo de distribución y piso izquierda B de la misma planta; derecha, con solar de Dolores Ferrando Agustí; por fondo, patio posterior del inmueble; por debajo, planta inferior, y por encima, planta superior. Le corresponde una cuota de participación del 4,17 por 100.

Inscrita en el tomo 2.290, libro 196 de Castillo de Aro, folio 28, finca número 12.920.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria judicial accidental.—836-A (6478).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto—en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 245/1982 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Emilia Derocles Balmadier, Carmen Santalo Sánchez, José Perich Derocles y «Fornells Industrial, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se sacan a la venta, en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán y que garantizaban en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Primer lote A), 7.500.000 pesetas; segundo lote B), 15.000.000 de pesetas, y tercer lote C), 18.750.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan, deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las diez horas y treinta minutos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote A) Finca propiedad de la Entidad «Fornells Industrial, Sociedad Anónima». Pieza de tierra campo de superficie 9.158 metros cuadrados o 91 áreas 58 centiáreas, sita en término municipal de Fornells de la Selva, territorio de Palau Sacosta, procedente de la heredad llamada Torre Samsona. Lindante: Al norte, con Antonio Riera; al sur, con el manso Canals y la Samsona Petita; al este, con el manso Canals, y al oeste, con resto de finca de que procede. Limita, además, por el norte, sur y este, con la parcela de esta

procedencia de «Comercial Casa Sala, Sociedad Anónima».

Figura inscrita al tomo 2.065, libro 28 de Fornells, folio 160, finca 1.518, Registro de la Propiedad de Girona.

Segundo lote B) Finca propiedad de los consortes don José Perich Derocles y doña Carmen Satalo Sánchez, por mitades indivisas y el sobreviviente de ellos en su totalidad. Parcela de terreno en término de La Escala, territorio Estany de Poma, de superficie 1.396,96 metros cuadrados, en donde existe edificada una casa-chalé de planta baja cubierta de tejado y superficie construida 128 metros cuadrados, siendo el resto del solar o parcela destinado a jardín y terrenos de desahogo. Todo ello linda: Al frente, sur, con carretera; derecha, este, resto de la mayor, y fondo, norte, Martí Sabadí.

Inscrita al tomo 1.557, libro 69 de La Escala, folio 34, finca número 3.732, inscripción primera.

Tercer lote C) Finca propiedad de doña Emilia Derocles Balmadier. Edificio desarrollado en planta baja con destino a local comercial y parte garaje, con una superficie construida de 429 metros cuadrados y dos plantas altas o pisos, conteniendo dos viviendas cada uno y con una superficie cada una de las plantas de 180 metros cuadrados, cubierto todo de tejado y ubicado sobre parcela de terreno en término municipal de La Escala, territorio Montgó, de una superficie el solar de 441,94 metros cuadrados, siendo la parte del mismo no edificado destinada a pasos de acceso. Todo ello linda: Al norte, con hermanas Bosch; al sur, con el camino de Els Termes; al este, con Margarita Capdevila, y al oeste, con Martín Sureda.

Inscrita al tomo 1.521, libro 63, de La Escala, folio 89, finca número 3.250, inscripción primera.

Dado en Girona a 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria.—1.179-C (6385).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435-1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra doña Enriqueta Tordera Bonet, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 24 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas para cada una de las fincas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarto.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Las fincas siguientes:

A) Edificio asentado sobre solar rectangular que constituye la parcela número 3 en el polígono letra A del Centro Comercial sito en el vecindario de Recs, término municipal de La Escala, com-

puést de planta baja y una planta de altura. La planta baja, que ocupa la total superficie solar de 60 metros y 50 decímetros cuadrados, se compone de un local comercial carente de distribución interior y escalera de acceso a la planta superior. La planta de altura tiene una total superficie de 45 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Al norte, en línea de 11 metros, con edificación de la parcela número 4 mediante pared medianera; al sur, en línea de igual longitud, con viales; al este, en línea de 5,50 metros, con edificación de la parcela número 5 mediante pared medianera, y al oeste, con parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.925, libro 122 de La Escala, folio 108, finca 8.857.

B) Edificio asentado sobre solar rectangular que constituye la parcela número 5 en el polígono letra A del Centro Comercial sito en el vecindario de Recs, término municipal de La Escala, compuesto de planta baja y una planta de altura. La planta baja, que ocupa la total superficie solar de 60 metros y 50 decímetros cuadrados, se compone de un local comercial carente de distribución interior y escalera de acceso a la planta superior. La planta de altura tiene una total superficie de 45 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, en línea de 5,50 metros, con viales; al este, en línea de 5,50 metros, con la número 3 mediante pared medianera y, en línea de igual longitud, con vial, y al oeste, con la número 6 mediante pared medianera en línea de 5,50 metros, y en línea de igual longitud con vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.925, libro 122 de La Escala, folio 108, finca 8.861.

C) Número 11 de orden.—Vivienda ubicada en la planta primera en alto en el bloque o cuerpo A de la villa de Calonge, barrio de San Antonio, con acceso por la calle Arturo Mundet, número 160 bis, mediante zona de paso o pasaje existente al este del total solar, señalada como tipo o puerta B. Su superficie, 83 metros y ocho decímetros cuadrados. Tiene en su distribución una terraza delantera y otra posterior, con una superficie de 99 metros y 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Arturo Mundet; este, Francisco Ribot Molla; oeste, vivienda de la misma planta, tipo o puerta A, patio de luces y la escalera, y sur, zona de aparcamiento de vehículos del total edificio. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva de una de las plazas de la zona de aparcamiento de vehículos, concretamente la señalada bajo el número 6. Cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes: 5,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.194, libro 184, folio 217, finca 10.119.

Girona, 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—835-A (6477).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrias Casali-Bosch, Sociedad Anónima», número 696/1983, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.



Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 7 de marzo próximo, a las diez quince horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Pieza de tierra seco, que mide dos besanas; o sea, 43 áreas 74 centiáreas, sita en el término de Santa Coloma de Farners, dentro de la cual hay un edificio industrial de una sola planta, con una superficie construida total de 1.550 metros cuadrados. Consta de una parte destinada a taller y maquinaria con almacenes de entrada, almacén y salida de materiales, locales de barnizado y acabados, almacén de ferretería y aseo personal, y otra parte destinada a locales administrativos, con vestíbulo, espera, despachos, oficinas y aseos. Linda la finca: Norte, con otro trozo, de tierra adquirido por don Juan Noguer y finca de don Gaspar Falgueras Alias Turbau, hoy don José María Martorell Roura; este, con don Juan Puig Masferrer, hoy don José María Vila, mediante camino, y por el oeste, con la carretera de Santa Coloma de Farners a Sils, y sur, con don Pedro Pla Trias, don Joaquín Pla Cortacans, don Salvador Gispert y doña Carmen Güell, mediante camino. Inscrita en el tomo 949, libro 93 de Santa Coloma de Farners, folio 126, finca número 2.170, inscripción sexta.

Dado en Girona a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-Secretario.-479-3 (6891).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona contra José Banti Julia, número 477/1984, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 11.441.211 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado anteriormente.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, terceró, el día 24 de abril próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Rústica.-Hereditad situada en el término de Juanetas, distrito municipal de Vall de Bas (que en el Catastro está formada por las parcelas 84, 86, 81 y 85 del polígono 1 y la parcela 85 del polígono 2), de superficie, según el Registro de la Propiedad y después de varias segregaciones, 168 hectáreas 89 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca llamada de San Bartolomé, propiedad de don Pablo Coderch, y la de Santa Magdalena, propiedad de don Juan Triadó Mitjá, mediante en parte la raya divisoria del término de Sant Privat de Bas, con su pico de Puigsacalm; al este, els Camps de don Juan Tarr's y la finca denominada «La Carrera», del señor Luis Dou; al sur, al finca de San Mateo, de don Francisco Colomer, el mismo Doctor don Luis Dou y finca de don Juan Bantía Riera, mediante en parte con la riera de Juanetas; al oeste, el Manso Barcóns, de doña Loreto Barcóns, mediante la raya divisoria de la provincia de Barcelona o término de La Bola, agregado de San Pedro de Torelló. Dentro de estos límites se hallan comprendidos como partes integrantes de la heredad:

a) El «Manso Capdevila», mejor dicho, las tierras procedentes de dicho manso, consistentes en unas cuatro cuarteras de cultivo, equivalentes a 1 hectárea 79 áreas 8 centiáreas; seis cuarteras de bosque, equivalentes a 2 hectáreas 38 áreas 62 centiáreas, y 13 cuarteras de yermo y rocas, equivalentes a 3 hectáreas 38 áreas 62 centiáreas y 13 cuarteras de yermo y rocas, equivalentes a 3 hectáreas 87 áreas 1 centiáreas todo aproximadamente.

b) El «Manso Caló», con su casa, tierras, honores y posesiones, de tres cuarteras a puño las tierras de cultivo, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas 7 centiáreas, y 5 cuarteras, también a puño, equivalentes a 1 hectárea 98 áreas 45 centiáreas de yermo.

c) La antigua casa denominada «Can Chacó» (actualmente derruida), con sus tierras de cabida superficial aproximada 74 áreas 38 centiáreas (dos cuarteras y media) respecto a las cultivas y de 10 hectáreas 12 áreas 18 centiáreas (34 cuarteras) las de yermo.

d) El «Manso Turet», con su casa hoy derruida, señalada de número 31 y sus tierras agregadas, consistentes en 6 cuarteras de cultivo y 70 cuarteras de yermo y peñas, equivalentes, en junto, a 22 hectáreas 62 áreas 52 centiáreas.

e) La casa denominada «Can Barraca», con sus tierras contiguas, de cabida superficial conjunta unas 8 cuarteras, equivalentes a 2 hectáreas 38 áreas 19 centiáreas aproximadamente.

f) Las tierras procedentes del «Manso Piqué», de superficie 22 hectáreas y 50 áreas entre cultivo, yermo, bosque y rocales.

g) Las tierras procedentes de la heredad «Can Barraca», de 7 cuarteras 3 cuarteras, equivalentes a 2 hectáreas 30 áreas 73 centiáreas de cabida superficial aproximada.

h) Una porción de terreno de cabida aproximada 20 cuarteras y media, equivalentes a 6 hectáreas 10 áreas 34 centiáreas, denominada de «San Juan».

i) La casa «Can Benet», número 28 y sus tierras, de cabida aproximada de 5 cuarteras de cultivo, 5 cuarteras y media de bosque y 101 cuarteras de yermo y rocales, equivalentes en conjunto a 45 hectáreas 10 áreas 15 centiáreas.

j) La extensión de terreno denominada Rasos, Serrat, Roig y Falguera, de 13 hectáreas 10 áreas 2 centiáreas de cabida aproximada.

k) El «Manso Burrada», con sus tierras, comprendida la pieza denominada «La Plana del Clot», de una cabida total aproximada de 99 áreas 22 centiáreas de bosque y 9 cuarteras de yermo,

equivalentes a 3 hectáreas 57 áreas 21 centiáreas de yermo.

l) El «Manso Serrat», con sus tierras, que miden en conjunto unas 20 cuarteras de bosque, o sea, 5 hectáreas 95 áreas 40 centiáreas aproximadamente, y 80 cuarteras de yermo y rocas, o sea, 23 hectáreas 81 áreas 60 centiáreas aproximadamente.

ll) Las tierras procedentes del «Manso Cal Sant Pere», cultivo y parte bosque, que miden en conjunto 1 hectárea 40 áreas aproximadamente.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 773, libro 10 de Juanetas; folio 4 vuelto, finca número 280.

Dado en Girona a 23 de enero de 1986.-El Juez, Esteban Ferrer Reig.-La Secretaria.-831-A (6428).

## GRANOLLERS

### Edictos

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 308/1983, seguidos en este Juzgado a instancias de «Asvall, Sociedad Anónima», contra «Yoesu, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 1.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 20 por 100 del precio; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 4.-Vivienda puerta primera del piso entresuelo (cuarta planta edificada) en la escalera A o 90 del inmueble señalado con los números 90 y 92 en el paseo de Carlos I, de Barcelona; su superficie, incluida participación en elementos comunes, es de 116 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de escalera, patio interior al que tiene acceso y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de esta planta; por la izquierda, con finca de Asociación de Revendedores, y por el fondo, con finca 88 del paseo de Carlos I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.853, libro 64, sección segunda, folio 172, finca 5.375, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 29 de octubre de 1985.-El Juez, Manuel Ledesma García.-El Secretario.-1.200-C (6462).

★

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 486/1983, seguidos en este Juzgado a instancias de «Indus-

trias Cárnicas Gemi, Sociedad Anónima», contra Miguel Flores Carmona, de Granollers, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 4.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 20 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, saliendo con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial situado en la planta baja de la casa señalada con el número 29 de la calle Virgen de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 748, libro 116, folio 225, finca 10.362, inscripción segunda. Justipreciada en 1.500.000 pesetas.

Departamento número 3.—Vivienda situada en el piso segundo de la misma casa. Inscrita en este Registro de la Propiedad del partido al tomo 748, libro 116, folio 229, finca 10.364, inscripción primera. Justipreciada en 1.500.000 pesetas.

Departamento número 4.—Vivienda situada en el piso tercero de la misma casa. Inscrita al tomo 748, libro 116, folio 231, finca 10.365, inscripción primera. Justipreciada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de octubre de 1985.—El Juez, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—1.201-C (6463).

★

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio mayor cuantía número 469 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de don Rosendo Puig Garriga y don Miguel Martí Llobet, representados por el Procurador señor Vicente Vallbona Calbo, contra don Esteban Llobet Castella, vecino de La Roca B.<sup>o</sup> Vallderiol, sin número, Can Esteve, he acordado, por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 8 de abril, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y

pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 8 de mayo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca rústica. Pieza de tierra secano, de cabida 1 cuartera 6 cuartanes, equivalentes a 55 áreas 8 centiáreas 58 decímetros cuadrados, en la que existe una casa de bajos y un piso, de superficie aproximada 70 metros cuadrados, a la que está adosada un almacén, compuesto solamente de planta baja, de superficie 270 metros cuadrados, y otro almacén compuesto también de planta baja, de superficie 220 metros cuadrados, separado por las edificaciones antes referidas, por medio de una porción de terreno destinada a paso de 50 metros de ancho, formado por una sola finca; está situada en la parroquia de Vilanova del Vallés, punto conocido por Vallderiol, y linda: Al este, sur y norte, con terrenos del Manso Grau, y al oeste, con finca de María Massó, viuda de Banet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 952 del archivo, libro 44 de La Roca, finca 522, folio 199. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Granollers a 8 de enero de 1986.—El Juez, Vicente Conca Pérez.—El Secretario.—1.199-C (6461).

★

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1984, instado por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Colomer Travé, vecino de Granollers, calle Torres y Bages, número 37, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera subasta para el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que dado que se trata de tercera subasta, es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico un 10 por 100 del tipo que sirvió en la segunda subasta, y que lo fue de 52.500.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Finca viña, conreo, secano, de cabida poco más o menos 2 cuarteras y 5 cuartanes, equivalentes a 88 áreas 74 centiáreas, sita en término de Las Franquesas del Vallés, y paraje llamado Serra de Corró de Vall. Linda: Este, Esteban Jubany; sur y oeste, Juan Gili, y al norte, con Pedro Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 269 del archivo, libro 17 de Las Franquesas, folio 152, finca número 1.655, inscripción tercera.

Granollers, 9 de enero de 1985.—El Juez, Vicente Conca Pérez.—El Secretario.—1.198-C (6460).

★

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio procedimental del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Malleu, contra don José Ramón Vázquez Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 3.381.015 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 20 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sin número, en la calle del Negociant de La Garriga, compuesta de tres plantas naturales, edificada sobre la parcela número 12 de la zona de urbanización, ocupando el terreno una superficie de 3.220 palmos, 15 décimas otro, iguales a 121 metros 70 decímetros cuadrados. La casa ocupa una superficie de 50 metros 50 decímetros cuadrados en la planta sótano, 60 metros 30 decímetros cuadrados en la planta baja y 63 metros 70 decímetros cuadrados en el mismo. Lindante en conjunto: Por el este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, sur, con vía pública o calle en proyecto; al fondo, norte, con zona ajardinada comunitaria del propio señor Vázquez y otros, y por la izquierda, entrando, con parcela 11 de la zona de urbanización y finca de procedencia. Inscrita al tomo 1.090, libro 49 de La Garriga, folio 124, finca 5.447, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Granollers a 10 de enero de 1986.—El Juez, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—834-A (6476).

Don Vicente Conca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía número 88-81 instado por «Victorio Luzuriaga, Sociedad Anónima», contra don Luis Lorente Giménez, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de subasta pública para el día 21 de marzo próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigirse otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en metálico al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Pieza de tierra, viña, cereales, sita en Corro de Vall, término de Las Franquesas, superficie 2.244 metros cuadrados, finca señalada de número 10 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 9, folio 28, libro 1 de las Franquesas, valorada en la suma de 2.672.604 pesetas.

Pieza de tierra, sita en término de Las Franquesas, Parroquia de Corró de Vall, con una superficie de 2.342 metros cuadrados. Finca señalada de número 3.330 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 714, libro 37 de Las Franquesas, valorada en la suma de 2.789.332 pesetas.

Las dos fincas descritas salen a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalado a cada una de ellas.

Solar de uso industrial, en término de Las Franquesas, Parroquia de Corró de Vall, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, lindante al norte con Jaime Plantada, al sur, Talleres La Catalana, este, Juan Roca Viñeta y oeste, calle asfaltada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 209, tomo 1.116 del archivo, libro 52 de Las Franquesas, finca número 4.948 valorada en 925.000 pesetas.

Esta finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de tasación señalado.

Granollers a 11 de enero de 1986.—El Juez, Vicente Conca Pérez.—El Secretario.—1202-C (6464).

## HUELVA

### Edictos

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra doña Josefa Teresa Ocaña López, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca hipotecada que después de describe, habiéndose señalado para ello el día 5 de mayo, hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca a subastar

Treinta y uno: Piso letra C, en planta primera, del portal número 3, del edificio en Punta Umbria, calle Cisne, números 1, 3 y 5. Es una vivienda con 68 metros 30 decímetros cuadrados construidos, y útiles de 62 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en, vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, terraza lavadero y baño. Tomo 1.231, libro 43, folio 150, finca 3.561.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—1.196-C (6458).

★

Don Eduardo Navarro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 752/1983 a instancia de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López contra don Blas López Benito, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 10 de marzo de 1986 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1986 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de mayo de 1986 y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberle hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Relación de bienes que se sacan a subasta:

Como de don Blas López Benito:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-12 y matrícula H-9085-A, en buen estado, 115.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Renault», modelo R-4-L y matrícula H-6571-C, en mal estado, 35.000 pesetas.

Un camión marca «Avia», modelo 2500 y matrícula H-1271-B, en mal estado, 55.000 pesetas.

Urbana: Octava parte indivisa de la casa de la calle Cervantes, número 47, de Huelva, destinada a fábrica de tripas, con un frente de 35 metros y 75 decímetros y una superficie de 1.117 metros cuadrados. Linda: Derecha, con gavia; izquierda, don Manuel Cárdenas Damota, y fondo, con otra de don Blas López Benito. Inscrita al tomo 866, folio 73, finca número 21.976 (la octava parte), 1.325.000 pesetas.

Urbana: Octava parte indivisa de la casa en calle Valverde del Camino, número 41, de Huelva, con un frente de 10 metros y fondo de 55 metros, constituyendo una superficie de 550 metros cuadrados, que consta de 3 habitaciones, cocina, pozo y corral. Linda: Derecha, doña Josefa Martínez; izquierda, don Luis Derbe, y fondo, calle Cervantes. Inscrita al tomo 610, folio 194, finca número 1.422 (la octava parte), 725.000 pesetas.

Urbana: Octava parte indivisa de la casa de la calle Puebla de Guzmán, número 10, de Huelva, con un frente de 9 metros y fondo de 20 metros, lo que forma una superficie de 180 metros cuadrados, que se distribuyen en zaguán, portal, comedor, cuarto de baño, lavadero, patio y azotea. Linda: Izquierda, don Rafael A. Urategui; derecha y fondo, don Luis Clauss. Inscrita al tomo 662, folio 153, finca número 9.706 (la octava parte), 562.500 pesetas.

Urbana: Octava parte indivisa del solar sito en calle Hinojos, número 14, de Huelva, que mide 6 metros de frente por 24 metros de fondo, que hacen 144 metros cuadrados dentro del cual existe una pequeña casa que consta de 2 habitaciones, cocina y retrete. Linda: Derecha, finca de la que se agregó; izquierda; calle a la que hace esquina, y espalda, don Juan J. Orta Jiménez. Inscrita al tomo 627, folio 156, finca número 8.833 (la octava parte), 220.000 pesetas.

Urbana: Octava parte indivisa de la casa de planta baja con corral en plaza de América, número 9, de Huelva, de 6 metros de frente y 22,60 metros de fondo, en total 135,60 metros cuadrados. Linda: Derecha y espalda, don José Cumbreño; izquierda, don Benito Madueño Hidalgo. Inscrita al tomo 560, folio 213, finca número 5.277 (la octava parte), 275.000 pesetas.

Urbana: Octava parte indivisa de garaje, compuesto de una sola nave en planta baja, calle Valverde del Camino, número 67, de Huelva, mide 8,16 metros de frente y 22,60 metros de fondo, constituyendo una superficie total de 189,70 metros cuadrados. Linda: Derecha y espalda, doña Rosario López González; izquierda, Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, y frente, vía pública. Inscrita al tomo 533, folio 166, finca número 7.484 (la octava parte), 213.000 pesetas.

Urbana: Octava parte indivisa de solar en la barriada del Polvorín a espaldas de las últimas casas de la calle Cervantes, que mide 72 metros de frente y 25 metros de fondo, formando una superficie de 1.800 metros cuadrados en la que existe una caseta para el guarda. Linda: Sur, don Blas López Oñate; norte, este y oeste, finca de la que se agregó. Inscrita al tomo 681, folio 28, finca número 10.144 (la octava parte), 1.375.000 pesetas.

Urbana: Octava parte indivisa del solar en calle Calañas, número 15, de Huelva, que mide 9 metros 40 centímetros de frente y de fondo 23,50 metros, lo que constituye una superficie de 223,90 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, finca de la que se agregó, y espalda, don Rafael Sánchez Díaz. Inscrita al tomo 751, folio 153, finca número 13.487 (la octava parte), 265.000 pesetas.

Total, 5.165.500 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—481-3 (6893).

## JAEN

## Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Eleuterio Lara Robles y doña Catalina Torres Quesada (cuantía: 1.364.240 pesetas); en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado de 3.000.000 de pesetas, la finca siguiente:

Nave destinada a cochera sita en la travesía de Onésimo Redondo, que tiene un frente de 8 metros y 60 centímetros, por un fondo de 17 metros y 20 centímetros que hacen una superficie de 148 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Tomas y Dolores Segura Honrubia; izquierda, Manuel González Muela y José Conchilla; y fondo, Rosa (Querena) Requena. En Navas de San Juan.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.-El Secretario.-1.164-C (6376).

## LA CORUÑA

## Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 918 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alejandro Lage Alvarez, contra «Cándido Riveiro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 20 de marzo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.894.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Parroquia y término municipal de Arteijo. Número 1. Sótano de la casa sin número de policía al sitio de "Calvelas". Es un local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la totalidad de la planta de sótano del edificio. Ocupa la superficie útil aproximada de 524 metros cuadrados. Limita: Por su frente, porción destinada a calle de cuatro metros de ancho; derecha entrando, parcela de don Manuel Alvarez Martinez; izquierda, parcelas de don Jacinto y don José Alvarez Martinez; y espalda, labradío de don Ricardo Rega Maceiras, antes de José Martinez. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 17 centésimas.»

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 20 de julio de 1982, en el libro 212, de Arteijo, al folio 30, finca número 17.694, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-427-3 (6490).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio número 192 de 1984, seguidos a instancia de «Isolux Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Tovar Blanco Rajoy, contra don Vicente Ausina Guimeraens, con domicilio en La Zapateira, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1986, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta, el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes embargados, que son los siguientes:

Finca.-Monte denominado «Chans o Fuente del Oro». Destino: Picadero, pub, recreo «La Vaquilla». Superficie: 1 hectárea o 22,5 ferrados. Linderos: Norte, monte de los herederos de Pedro Miguez Lamas; sur, monte comunal; este, más herederos de Francisco Galán Corral; oeste, vallado de los herederos de Pedro Miguez Lamas. Construcción existente: Planta baja con porches, aseos, zona de barra y mesas, cocina, etc. Estado de conservación: Normal, dada su antigüedad y el destino. Finca número 17.333 del Registro de la Propiedad número 3, libro 181, folio 109. Se encuentra cercada por un cierre, el acceso es por un camino de tierra. Tasada para subasta en 11.350.000 pesetas.

Y para el supuesto de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala la hora de diez, del día 14 de abril del corriente año, para la celebración de la segunda subasta con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor, y término de veinte días, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros.

En caso de que no hubiese postores en esta segunda subasta, se señala la hora de las once, del

día 12 de mayo del corriente año, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-1.154-C (6366).

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548 de 1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Vicente Javier Gutiérrez Cruz y doña Ana María García Jiménez, en el cual se sacan, por primera vez, en venta y pública subasta, los bienes hipotecados a los demandados que luego se dirán; para cuyo acto tendrá lugar el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Bien objeto de subasta

Número 3. La vivienda o piso primero, tipo B, derecha; que consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo y un armario empotrado. Ocupa una superficie útil de 72,38 metros cuadrados, y la construida 95,94 metros cuadrados. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, con frente y entrada por la calle del Norte, señalada con el número 17. Valorado en 1.600.000 pesetas.

## Condiciones de subasta:

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la escritura de constitución de hipoteca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 21 de abril, a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las demás condiciones, se señala el próximo día 21 de mayo, a las diez horas.

Logroño, 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaria.-833-A (6430).

## MADRID.

## Edictos

En virtud de lo acordado en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.223 de orden de 1983 A-2, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de marzo del año próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por la cantidad de 960.000 pesetas, la finca hipotecada registral número 27.406, que es la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid). Urbanización «Las Heras II», bloque 2. Número 9. Piso segundo, señalado con el número 1, situado en la tercera planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 80 metros 46 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso número 2 de la misma planta; izquierda, con el bloque número 3, y fondo, terreno de «Rioclaro, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5 enteros 18 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo de 960.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.389-C (7639).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 364/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nuestra Señora de la Vega, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien inmueble objeto de subasta

Carretera de Pinto a San Martín de la Vega. Urbanización Nuestra Señora de la Vega, bloque B-5.

Finca número 22, piso quinto, letra B, del bloque B-5, del edificio B-1, de la urbanización Nuestra Señora de la Vega, en San Martín de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.983, libro 63, folio 139, finca 5.273, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.390-C (7640).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 974/1982-G2, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Magdaleno Palomo López y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que mas adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de marzo de 1986 próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.053.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

## Descripción de la finca

En Fuenlabrada, calle Cuzco, sin número, bloque 10.

17, 19. Vivienda letra A de la planta quinta, sin contar la baja, bloque 10, en Fuenlabrada (Madrid), calle del Callao, aún sin número; consta de cocina, estar-comedor, terraza, cuarto de baño y tres dormitorios y ocupa la superficie útil de

67,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al piso, y fondo, terreno común de los bloques; frente, rellano y caja de escalera, e izquierda, vivienda B de igual planta y bloque. Cuota de participación en el total valor del edificio, elementos y gastos comunes: 2,85 por 100, respecto a la total finca o conjunto general: 0,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.454, libro 318, folio 241, finca número 26.918, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.391-C (7641).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.592/1984-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Llofer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.101.000 pesetas a vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

## Descripción de la finca

En Alcorcón (Madrid), calle de los Cantos, 5. «Número 2.—Piso 1.º, letra A. Está situado en la planta primera, sin contar los sótanos y baja, del edificio sito en la calle de los Cantos, número 5, de Alcorcón (Madrid). Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda letra B; por el fondo, con zona de jardines. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble de 1 entero 68 centésimas por 100; y en el edificio de 2 enteros 534 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.654, libro 698, folio 176, finca número 55.755, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.392-C (7642).



Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos ejecutivos número 856/1984-D, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don José María Carbajo Aguilar en cuantía de 821.711 pesetas de principal más 375.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y siendo desconocido el domicilio del demandado, se ha procedido sin previo requerimiento al embargo de los siguientes bienes:

Un camión matrícula H-8011-A; furgoneta matrícula H-1318-A, y vehículo «Peugeot» N-7019-B.

Urbana.-Piso planta 7.<sup>a</sup> izquierda, de la plaza Oustón, número 14, de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, tomo 830, folio 245, finca 19.275; y urbana, parcela al sitio de Conquero de Huelva, de 600 metros cuadrados de superficie con chalé de 194 metros y 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.049, folio 205, finca 35.076.

Citándole de remate por medio del presente para que en término de nueve días se persone en autos y se opongá a la ejecución si le conviene, con el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-1.153-C (6365).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 32/1985-Y, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tapizados Garpasán, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.-Terreno solar de 3.977 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro tiene una nave para usos agrícolas e industriales, que ocupa una superficie de 1.110 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie del solar a ensanche, accesos, depósito y aparcamiento. Está situado en término de Masalavés, partida de la Fuente Roja o del Cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique tomo 628, libro 35 de Masalavés, folio 58, finca 108, inscripción octava.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 20 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 33.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.-La hipoteca, por pacto expreso, se extiende a cuantos mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-428-3 (6491).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 728/1985, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Eleuterio Arnáez Santos y doña María Jesús Sáenz de Miera Pastor, calle Carril del Conde, número 68 (Madrid), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Vivienda letra A, de la casa 68 de la calle Carril del Conde (bloque 68), de esta capital. Situada en segunda planta del edificio. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y fachada principal: derecha, entrando, hueco escalera y vivienda letra B; izquierda, bloque número 27 y portal, y fondo, fachada posterior. A esta vivienda le corresponde el cuarto trastero número 1, situado en planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 248, tomo 570, libro 383 de Canillas, finca número 28.897, inscripción cuarta, y la hipotecada a los mismos tomo, libro y folio 249, inscripción sexta. Cuota de participación en elementos comunes del 10 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de marzo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 3.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-421-3 (6484).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 715/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de don Francisco Calderón Carrasco, contra «Promociones Jomaro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 8 de julio de 1986 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 280.000 pesetas para cada una de las plazas de garaje y 2.000.000 de pesetas para el solar, que es la finca número 6.923, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Objeto de subasta

Plaza de garaje número 1. Tiene una superficie de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación o de maniobra; por la derecha entrando, rampa de acceso; por la izquierda, con la plaza de garaje número 2, y por el fondo, con terrenos de la finca sin vaciar que dan a la carretera de Carabaña. Cuota 0,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.696, libro 121 de Villarejo de Salvanés, folio 155, finca número 10.818, inscripción primera.

Plaza de garaje número 2. Tiene una superficie de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación o de maniobra; por la derecha entrando, plaza de garaje número 1; por el fondo, con terrenos de la finca sin vaciar que dan a la carretera de Carabaña, y por la izquierda, con zona destinada para acceso. Cuota 0,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.696, libro 121 de Villarejo de Salvanés, folio 156, finca número 10.819, inscripción primera.

Plaza de garaje número 3. Tiene una superficie de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación o de maniobra; por la izquierda, con plaza de garaje número 4; por el fondo, con terrenos de la finca sin vaciar que dan a la carretera de Carabaña, y por la derecha entrando, con zona destinada para acceso. Cuota 0,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.696, libro 121 de Villarejo de Salvanés, folio 157, finca número 10.820, inscripción primera.

Plaza de garaje número 4. Tiene una superficie de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación o de maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 3; por la izquierda, con la plaza de garaje número 5, y por el fondo, con terrenos de la finca sin vaciar que dan a la carretera de Carabaña. Cuota 0,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.696, libro 121 de Villarejo de Salvanés, folio 158, finca número 10.821, inscripción primera.

Plaza de garaje número 5. Tiene una superficie de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación o de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 4; por la izquierda, con plaza de garaje número 6, y por el fondo, con terrenos de la finca sin vaciar que dan a la carretera de Carabaña. Cuota 0,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.696, libro 121 de



Villarejo de Salvanés, folio 231, finca número 10.893, inscripción primera.

Plaza de garaje número 78. Tiene una superficie de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación o de maniobra; por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 77; por la izquierda, con la plaza de garaje número 79; por el fondo, con los terrenos sin vaciar de la finca, que dan a la calle Nueva. Cuota 0,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.696, libro 121 de Villarejo de Salvanés, folio 232, finca número 10.894, inscripción primera.

Plaza de garaje número 79. Tiene una superficie de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación o de maniobra; por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 78; por la izquierda, con la plaza de garaje número 80; por el fondo, con los terrenos sin vaciar de la finca, que dan a la calle Nueva. Cuota 0,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.696, libro 121 de Villarejo de Salvanés, folio 233, finca número 10.895, inscripción primera.

Plaza de garaje número 80. Tiene una superficie de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación o de maniobra; por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 79; por la izquierda, con zona destinada para acceso; por el fondo, con los terrenos sin vaciar de la finca, que dan a la calle Nueva. Cuota 0,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.696, libro 121 de Villarejo de Salvanés, folio 234, finca número 10.896, inscripción primera.

Tierra al sitio llamado Pozo Hondo o Zarza, bloque II, en término municipal de Villarejo de Salvanés, con una superficie de 75 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, de Hilaria Esteban y carretera de Carabaña; sur de Alfonso Voz y Raimundo Ragel, y al oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.441, libro 99 de Villarejo de Salvanés, folio 64, finca número 6.923, inscripción quinta.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid, a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—450-3 (6513).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que este Juzgado se siguen autos número 1.762/1982-F, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bonafonte López y doña Angela Gómez Alvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 2 de abril, 30 de abril y 28 de mayo, a las doce horas de la mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo

que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto de Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclamó el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso sexto, letra D, escalera primera, de la casa de la plaza del Doctor Laguna, número 7, de Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 107,23 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y tendedero. Linda: Al frente o norte, con rellano de acceso, ascensor y el piso letra A de la escalera primera; por la derecha, entrando, al este, con el piso letra C de la escalera primera; por la izquierda, al oeste, con la casa 12-3, y por el fondo, al sur, con terrenos de «Ciusa, Sociedad Anónima», destinados a espacios libres. Cuota: 2,007 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.170 moderno, folio 128, finca 52.373, a nombre de don José Luis Bonafonte López y doña Angela Gómez Alvarez.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—491-3 (6903).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.678/1984-D, promovidos por «Lisban, Sociedad Anónima», Compañía de «leasing», representada por el Procurador señor De Gandarillas Carmona, contra «Bocel, Sociedad Anónima» (Empresa constructora y restauradora), vecina de Huesca, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1. Parcela 9-H-2 del plano de adjudicación del proyecto de reparcelación de las manzanas 2, 8 y 9 de la zona de reserva industrial, situada en avenida de Circunvalación; de 4.004,29 metros cuadrados. Linda: Al frente, con avenida de Circunvalación; por la derecha, entrando, parcela 9-H-1 de la misma Sociedad; izquierda, calle División, 52, y al fondo, parcela 9-F-1, de don Joaquín Sarvise y don Adolfo Marquina Royo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.612, folio 12, finca 20.603.

2. Parcela 9-H-1 del plano de adjudicación del proyecto de reparcelación de las manzanas 2, 8 y 9 de la zona de reserva industrial de Huesca, situada en avenida de Circunvalación; de 4.004,28 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, parcela 9-G-2, de don Angel Guarga y otros; izquierda, parcela 9-H-2, de la misma Sociedad, y al fondo, parcela 9-F-1, de don Joaquín Sarvise Marquina y don Adolfo Marquina Royo, y F-B-1b, de don Bernardino Abadía y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.612, folio 11, finca 20.601.

Ambas fincas aparecen inscritas a nombre de la Sociedad demandada «Bocel, Sociedad Anónima».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 3 de abril, a las diez treinta horas de la mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción, al menos con veinte días de antelación y días hábiles, en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—496-3 (6908).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344 de 1985-B se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Angel de la Iglesia Fontecha y doña Pilar Fernández Hernández, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 17 de marzo próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda el día 28 de abril próximo y hora de la once de su mañana, y para la tercera el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo, para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2 de la calle Fuencarral, número 79, con vuelta a la calle de San Vicente Ferrer, en Madrid. Linda al frente con la calle de San Vicente Ferrer; derecha, con la casa número 3; izquierda, con la calle Fuencarral, fondo, con el local comercial número 1, de 188,60 metros cuadrados, cuota de 4,36 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.629, folio 201, finca 72.646, inscripción segunda.

Se hace constar que el expresado local se saca a primera subasta por el precio de su avalúo de 20.536.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—424-3 (6487).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1983-B se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra otros y don Ignacio Acha Sánchez Ventura, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien mueble que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo, para la segunda y tercera el 20 por 100, por lo menos del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro mil doscientas cincuenta y cuatro acciones de la Entidad «Sociedad Anónima Sacha»,

domiciliada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), propiedad del demandado don Ignacio Acha Sánchez Ventura, valorada en 42.540.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—426-3 (6489).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.380/1984 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco López y otros, contra don Mauricio Avilés Cabrera sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas, en cuatro lotes separados, que son las siguientes:

Primera.—Tierra en la carretera o camino de Sevilleja, en término de Brunete (Madrid), con una superficie de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas 42 centiáreas, que linda: Al norte, Julián Bahía; saliente, la otra mitad adjudicada a los hijos de Natividad Cabrera; mediodía, vecinos de Sevilla La Nueva; y al poniente, la carretera. Es la parcela 42 del polígono 15. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 336 del libro 44 de Brunete, folio 101, finca número 2.809, inscripción tercera.

Segunda.—Tierra al sitio Camino Viejo en término de Brunete (Madrid), con una superficie de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 57 centiáreas, que linda: Saliente, Tomás Cabrera; mediodía, don Luis Bahía; saliente, el mismo y el Chorrero; norte, el Camino; y al poniente, la otra mitad de Tomás Cabrera y no por saliente, como por error se ha consignado antes. Es la parcela 111 de los polígonos 8, 9 y 10. Inscrita en el mismo Registro al tomo 336, libro 42 de Brunete, folio 111, finca número 2.669, inscripción tercera.

Tercera.—Tierra en Las Cabrerías o Camino del Fresnedal en término de Brunete (Madrid), de cabida 7 fanegas, igual a 4 hectáreas 48 áreas 42 centiáreas. Linda actualmente: Al este, Ruperto González, hoy sus herederos; sur, Camino del Fresnedal; oeste, León Calderón, hoy sus herederos; y norte, don Luis Bahía. Inscrita en el mismo Registro al tomo 83, libro 11 de Brunete, folio 33, finca número 789, inscripción séptima.

Cuarta.—Una viña, hoy tierra en el Camino de Móstoles y Charco del Lobo, en término de Brunete (Madrid), de caber fanega y media; o sea, 97 áreas 42 centiáreas. Linda: Al este, con Villafraña; al sur, Francisco Pérez, hoy sus herederos; oeste, dicho Camino; y norte, herederos de Aureliano Gavilanos. En el Registro Fiscal tiene el número 3 del polígono 4. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 135, libro 18 de Brunete, folio 173, finca número 1.252, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, y que, respectivamente, son los de 1.500.000, 750.000, 1.500.000 y 1.500.000 pesetas.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—497-3 (6909).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.727/1983-A, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto los días y horas que se indican seguidamente.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.220.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Leganés.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Se hace constar que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—También se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de abril del año en curso, a las once de su mañana, y si fuere necesario se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo venidero, a las once horas, en los lugares de los Juzgados, plaza de Castilla y Leganés, y bajo las demás condiciones señaladas para la primera subasta.

#### Finca o inmueble objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Colombia, número 12, piso octavo, letra A, del bloque número 11, al sitio de la Pollina, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros con 92 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, con los vientos de terreno no edificable; fondos, con los vientos de terreno no edificable y con la parte del bloque 10, y frente, con la vivienda letra D de igual piso, caja de escalera y rellano de acceso. Cuota, representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 2 enteros 78 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Getafe al tomo 4.012, libro 439, folio 160, finca registral número 37.834.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—417-3 (6480).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.192 del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la-Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra don José Luis Trebolle Barrera y doña Alicia Larraz Estrems, sobre reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada, que a continuación se describe:

Finca número 440. Piso primero, letra A, tipo C, sito en la planta primera del bloque número 38, de la finca situada en Majadahonda (Madrid), al sitio de la Huerta Vieja. Ocupa una superficie de 154,74 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con rellano de escalera; a la derecha, con piso letra B, de la misma planta; a la izquierda y al fondo, con zonas verdes. Le es anejo a este piso una participación indivisa de una quinientas treinta y ocho avas partes de los locales sitos en la primera planta de los bloques números 1, 2, 3 y 4, reseñados en el apartado letra D. Cuatro bloques BC-3, así como en los garajes sitos en la planta sótano de toda la finca, descritos ampliamente en la escritura de división horizontal, con relación al total valor de la finca, se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de 0,21808 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.606, libro 184, folios 11 y 12, finca registral número 10.476. Inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 5 de marzo de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo del remate es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendentes a la suma de 3.692.148 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de remate, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de remate expresado; sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores, los que deberán aceptar como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmó el presente en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.260-C (6807).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 62/1985/P, a instancia del Procurador señor Gonzalez Valderrabano, en nombre y representación de «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», contra doña María José Guerra Jiménez y don Salvador Marin Saavedra, sobre efectividad en un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 78 del plano de parcelación, al sitio Camino de Galapagar o Peña del Rayo, en el paraje denominado «La Berzona», término de Hoyo de Manzanares (Madrid). Tiene una superficie de 1.579 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: al este, con calle del Doctor Fleming; al sur, con parcela número 81; al oeste, con parcela número 79, y al norte, con la calle del Relámpago.

Dentro de dicha parcela se encuentra edificada la siguiente: Vivienda unifamiliar distribuida en dos plantas y compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 521 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 160, libro 12 de Hoyo de Manzanares, folio 95, finca 997, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 10.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—482-3 (6894).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 132/1984, A-1, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Aurelio Lozano Sánchez y doña Lucía Baonza Sánchez, don Julio Lozano Sánchez y doña Felicidad

García Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de quince días, las siguientes fincas:

«1. En Oropesa.—Rústica.—Una cerca de tierra, al sitio de la Plata o Pozuelo, en término municipal de Oropesa, al sitio señalado. Ocupa una superficie de 47 áreas y 72 centiáreas. Linda toda la finca: Al norte, con la carretera antigua de Extremadura; al este, con terreno y casa de estos mismos señores Lozano Sánchez; al sur, con la carretera nueva de Extremadura, y al oeste, con Salvador López. Dentro de la finca matriz descrita, y con frente a la carretera de Extremadura, existen dos naves de estructura metálica, una de ellas, destinada a taller de cerrajería, tiene un frente a dicha carretera de 24 metros por un fondo de 10 metros y 50 centímetros, los que hacen una superficie de 252 metros cuadrados. Detrás de esta nave existe otra destinada a taller de carpintería de 22 metros de fachada por 16 metros de fondo, que hacen un total de 352 metros cuadrados. En las dos expresadas naves comerciales están instalados, como se ha dicho, los talleres de cerrajería y carpintería, con todos sus accesorios e instalaciones, además de la maquinaria perteneciente a dichos dos negocios de cerrajería y carpintería. Y anterior a las dos citadas, existe una nave destinada a oficina, en el sitio de la Plata o Pozuelo, de una extensión superficial de 20 metros cuadrados y que linda por todos sus aires con finca matriz donde está enclavada.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, tomo 789, libro 62 de Oropesa, folio 123, finca 4.087, inscripción sexta.

«2. Trozo de terreno o término municipal de Oropesa, al sitio de la carretera de Extremadura, que ocupa una extensión superficial de 4 áreas y 55 centiáreas o sea 455 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe: Un edificio destinado a vivienda en Oropesa, en la carretera de Extremadura antigua, sin número de policía, de dos plantas de una extensión superficial ambas de 150 metros cuadrados, siendo la distribución la siguiente: En planta baja, cocina, dos dormitorios y un ascó y en planta primera, cuatro dormitorios, existiendo por la parte posterior y adosados a la planta baja antes citada unos corralones, cochiqueras y porche. Y otro edificio destinado a dependencias de una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Dichas edificaciones antes citadas se encuentran dentro de la finca matriz, de las que éstas forman parte. Linda todo ello: Por el norte, con la carretera de Extremadura; este o izquierda, con otra de estos mismos comparecientes y hermanos Lozano Sánchez, sur y oeste, con finca también de los hermanos Lozano Sánchez.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, tomo 789, libro 62 de Oropesa, folio 125, finca 3.859, inscripción quinta.

Dichas subastas se celebrarán, simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en Plaza de Castilla, y en uno de los Juzgados de igual clase de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y horas de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda:

Primera.—Servirá de tipo para las mismas, la cantidad de 1.700.000 pesetas para la finca registral número 4.087 y la de 300.000 pesetas para la finca registral número 3.859, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes en primera ni en segunda subasta, de los tipos de licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.



Segunda.—Para tomar parte en ellas, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—485-3 (6897).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 727/1985, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Naviera Astur Andaluza, Sociedad Anónima», número 727/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once horas de la mañana del día 1 de abril próximo.

Tipo: Cantidad de 1.800.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Buque tipo «roll-on roll-off», para transporte de coches, con casco de acero, denominado «Brachra Labiad»; número barreras, 1.462; de las características siguientes: Eslora total, 112 metros 80 centímetros; eslora entre perpendiculares, 103 metros; manga de trazado, 18 metros 35 centímetros; puntal a la cubierta principal, 6 metros 50 centímetros; puntal a la cubierta «shelter», 13 metros 20 centímetros; calado medio de trazado, 6 metros 20 centímetros. Tonelaje de registro bruto, aproximado, 2.650 toneladas. Potencia motor propulsor, 2 por 6.000, 12.000 CV, a 700 revoluciones por minuto. Velocidad, 18 con 5 nudos. Clasificado en Bureau Veritas S.A.P. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, en el tomo 18 de Buques en construcción, folio 216, hoja número 626, inscripción primera, a favor de la «Compañía Naviera Astur Andaluza, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—486-3 (6898).

★

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1985-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domínguez López, contra «Naviera Astur-Galaica», sobre

ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el buque que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Buque carguero portacontenedores, denominado «Pontedeume», construcción Cadagua número 107, de las siguientes características: Eslora total aproximada, 120 metros; eslora entre p.p. aproximada, 110 metros; manga de trazado aproximada, 18,50 metros; puntal a la cta. superior aproximada, 10 metros; calado de trazado del buque, 7,90 metros; correspondiente a un P.M. de 8.700 toneladas. El motor principal será un motor «Bazán Man», del tipo 12V-40/54 A. Manufacturado en las factorías de motores de la «Empresa Nacional Bazán» o similar.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vizcaya al libro 25 de la sección especial de naves de construcción, folio 37, hoja 721, inscripción segunda y se trasladó posteriormente al Registro Mercantil de Buques de La Coruña, donde consta al libro 38 de la sección de buques, folio 143, hoja número 1.124, inscripción primera.

Se hace constar que el expresado buque se saca a subasta por el precio de 684.000.000 de pesetas, cantidad equivalente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—518-3 (7141).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 926/1984-V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el buque hipotecado siguiente:

Buque de carga transporte frigorífico con casco de acero, propulsado a motor, número «ACSA 162» (hoy denominado «El Sexto»), de las construcciones de «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», de las características siguientes: Eslora total aproximada, 77 metros y 70 centímetros; eslora de registro aproximada, 72 metros y 40 centímetros; eslora entre perpendiculares, 68 metros y 18 centímetros; manga de trazado aproximado, 14 metros y 23 centímetros; puntal, 9

metros y 70 centímetros; calado 4 metros 57 centímetros; arqueo aproximado 1.500 toneladas de registro bruto. Inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Santander al libro 32 de la Sección de Buques, folios 181 y 185, inscripciones primera y segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 14 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 43.500.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—419-3 (6482).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios 341/1984, a instancia de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Naviera Gorbea, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario naval, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el buque que luego se describirá, habiéndose señalado, para el acto del remate, el próximo día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan la misma como bastante, así como que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, 912.022.908 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que si el remate se efectuara por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de segunda subasta antedicho, se suspenderá su aprobación hasta tanto no se efectúen los requisitos determinados por la Ley.

#### Buque a subasta

«Shelter, carguero y portacontenedores en construcción, de casco de acero, llamado «Dique 154» (hoy «Blas de Lezo»), con las siguientes características:

Dimensiones: eslora de registro 121.04 metros; manga de trazado, 19 metros; puntal de cubierta shelter, 7 metros. Tonelajes: Total R. B. aproximado, 3.700 toneladas; carga máxima, peso muerto, 6.836 toneladas. Llevará instalado motor diesel de fuerza N. 7.500 C. V. con velocidad máxima de 16,2 nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de buques de Gijón, tomo 16 de sección de buques en construcción, folio 75, hoja 448. Inscrición segunda de hipoteca.

Se halla depositado en la Entidad actora para su administración.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—418-3 (6481).

#### Anuncio judicial

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se tramita expediente sobre juicio declarativo de menor cuantía, número 875/1985, instado por la Procuradora señora Hurtado Pérez, en nombre y representación de «Cadena de Estaciones de Servicio» (CAESSER), contra «Performance Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima» (PISSA), en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato, en cuyo procedimiento se tiene acordado citar al representante legal de la demandada para confesión judicial, bajo juramento indecisorio, por primera vez, el día 17 de febrero del corriente, a las diez y quince horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, el día 19 de febrero del corriente, a las nueve horas de su mañana, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Secretario.—543-3 (7649).

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 406/1983, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra Candelaria Monfuleda Borrell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas a la demandada que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 29 de abril, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 5.400.000 pesetas para la primera finca y 4.600.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 4.050.000 pesetas para la primera finca y 3.450.000 pesetas para la segunda finca. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 17 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca primera: Urbana, departamento 19, piso sexto, puerta segunda en la novena planta de la casa números 84-88, en la avenida Infanta Carlota Joaquina, de Barcelona, destinado a vivienda, con una superficie de 125 metros 35 decímetros cuadrados, con un coeficiente de 4,23 sobre los elementos comunes.

Finca segunda: Finca 119, rústica, pieza de tierra llamada Boldrán, sita en el término de Arenys de Munt y paraje llamado Casa Nova, Jardí y Subirans, de una cabida de 3 hectáreas 60 áreas.

Mataró, 21 de enero de 1986.—El Secretario.—828-A (6425).

#### MEDINA DE RIOSECO

##### Edicto

Don Francisco Javier Correas González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 58/1985, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Rural Provincial de Palencia», representada por el Procurador señor Velasco Gómez, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 3194, «San Francisco», de Castroponce de Valderaduey, sobre reclamación de 22.721.417 pesetas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que después se dirán y bajo las siguientes condiciones, y para costas, 4.000.000 de pesetas:

Primera.—Se señala el día 2 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—La licitación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Cada finca constituye un solo lote.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 28 del polígono 6 de regadío, al sitio de «La Jana», en Castroponce de Valderaduey (Valladolid); de cuatro hectáreas 33 áreas y 51 centiáreas; tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Finca número 54 del polígono 4, de regadío, a Valdebadierna, en el término de Castroponce y Becilla de Valderaduey; de 16 hectáreas 19 áreas y siete centiáreas; tasada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 11 de enero de 1986.—El Juez, Francisco Javier Correas González.—El Secretario.—488-3 (6900).

#### MÉRIDA

##### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 4 de marzo próximo tendrá lugar en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, por tercera vez y por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado a los demandados la Entidad «Hierros y Aluminios Hials», don Gerardo Rosco López y doña Angelina Sánchez Durán, vecinos todos de Badajoz, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/1983, se siguen en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Alfonso Gallardo Mérida, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona y subrogándose en la responsabilidad de satisfacerlos, y que la certificación, a que alude la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Finca sita en Badajoz, carretera de Sevilla, kilómetro 1,800, de 1.600 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, con la carretera de Sevilla; derecha, con la de los hermanos Vaca Pérez; izquierda, con la de Giral Thovar, y espalda, con la de dicho señor. Está integrada por nave industrial, de 1.062.500 metros cuadrados, Oficina y servicios, de 52,5 metros cuadrados, y patio almacén, que ocupa el resto de la finca. Está inscrita bajo el número 18.450, en el Registro de la Propiedad de Badajoz, folio 12, vuelto, libro 359. Tasada en 4.560.000 pesetas.

Dado en Mérida a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—697-3 (9035).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 151/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias (pobreza), representado por la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, contra doña Modesta Méndez San Julián y otros, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo, en hora de las diez.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Solar en el que antes hubo un barracón de 110 metros con 50 decímetros cuadrados, con un huerto a sus espaldas de 2 áreas 76 centiareas, formando una sola finca de 386 metros con 50 decímetros cuadrados, sito en la avenida de Galicia, de Vegadeo. Linda: Frente, este, carretera o avenida de Galicia; oeste, Fernando Santamarina; sur, Fructuoso Villarinos; norte, José Montesperín de Planión.

Sobre la finca descrita se encuentra el siguiente edificio, acogido a la legislación vigente sobre viviendas de renta limitada subvencionada.

Edificio de tres plantas, la primera dedicada a garaje, independizándose una parte de ésta para almacén. Las dos restantes plantas se distribuyen para vivienda, siendo dos el número de ellas en cada planta. Cada vivienda consta de dos dormitorios, un comedor, un vestíbulo, cocina y cuarto de aseo compuesto de inodoro sifónico, lavabo y baño-aseo, con brazo de ducha.

Inscrita al tomo 158, libro 23, folio 89, finca número 4 464, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Castropol.

Dado en Oviedo a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-800-A (6397).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 927 de 1984 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José González González, natural de Pétrola, cuyo nacimiento se verificó el día 28 de abril de 1908, de profesión jornalero, hijo de Benigno González Serrano y doña Teresa González Martínez; habiéndose tenido su última noticia cuando durante la guerra civil el señor González González pertenecía al bando republicano y parece ser que fue fusilado en la retirada de Barcelona en noviembre de 1938; habiendo instado dicha declaración la esposa, doña Benita García Fernández, quien tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1985.-La Magistrada-Juez, doña María Begoña Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou.-486-E (2065).

y 2.ª 7-2-1986

★

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Aniceto Ranz Montero, del cual no se tienen noticias desde el 13 de septiembre de 1937, que al parecer fue ajusticiado junto con otros presos en Godojos, cerca de Alhama de Aragón, a los efectos establecidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-485-E (2063).

y 2.ª 7-2-1986

Asunto: Juicio ejecutivo número 2.165/1984-J.

Juzgado de Primera Instancia número 1.

Actor: «Guerin, Sociedad Anónima».

Procurador: Don José Campins Pou.

Demandada: Doña María Dolores Priego López.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 5 de marzo próximo, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de abril, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que dispone la Ley, y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta. La cual se efectuará por lotes separados siguientes:

### Bienes objeto de subasta:

Lote número 1: Apartamento número 1 de la calle Inglaterra, número 4, de una superficie de 38,67 metros cuadrados y 15,45 metros cuadrados de terraza. Tiene anexo un jardín de 41,40 metros cuadrados. Se valorará en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2: Apartamento número 2, dúplex, de la calle Inglaterra, número 4, de una superficie de 27,8 metros cuadrados de vivienda y 8 metros cuadrados de terraza en la planta baja, y en la parte superior 16,94 metros cuadrados de vivienda y 10,35 metros cuadrados de terraza. Tiene anexo un jardín de 21,40 metros cuadrados. Se valorará en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Apartamento número 3 de la planta baja de la calle Inglaterra, número 4, de una superficie de 49,83 metros cuadrados de vivienda y 21,45 metros cuadrados de terraza. Tiene anexo un jardín de 32,40 metros cuadrados. Se valorará en cuantía de 1.500.000 pesetas.

Lote número 4: Apartamento número 4, dúplex, de la planta primera de la finca de la calle Inglaterra, número 4, mide en planta inferior, 23,70 metros cuadrados de vivienda y 3,90 metros cuadrados de terraza; en planta superior, 29,60 metros cuadrados de vivienda y 3,60 metros cuadrados de terraza. Se valorará en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 5: Apartamento número 5 del piso primero de la calle Inglaterra, número 3, de una superficie de 42,33 metros cuadrados de vivienda, y una terraza de 15 metros cuadrados. Se valorará en 1.500.000 pesetas.

Lote número 6: Apartamento número 6 de la planta piso segundo de la calle Inglaterra, número 4, de una superficie de 55,35 metros cuadrados y 15,90 metros cuadrados de terraza. Se valorará en 1.500.000 pesetas.

Lote número 7: Apartamento número 7 de la planta del piso tercero de la calle Inglaterra, número 4, de una superficie de 43,5 metros cuadrados y 21,44 metros cuadrados de terraza. Se valorará en 1.500.000 pesetas.

Lote número 8: Apartamento número 8 de la planta piso tercero de la calle Inglaterra, número 4, de una superficie de 45,95 metros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza. Se valorará en 1.500.000 pesetas.

Cuyos demás datos de descripción e inscripción de las fincas anteriormente relacionadas constan en autos.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.683-C (9008).

## PLASENCIA

### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 37/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Francisco Alonso Martín y doña Elena Sánchez Mateos, mayores de edad, cónyuges, industrial y sus labores y vecinos de Plasencia, Calvo Sotelo, 15, en reclamación de 1.187.747 pesetas de principal, más 300.000 pesetas que se calculan para intereses legales, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 7 de la calle Santo Domingo el Viejo, de la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie útil de 86 metros y 20 decímetros cuadrados y linda: Derecha: entrando, portal y escalera de acceso a los pisos superiores y finca de Elías González; izquierda, con la de Benito Colombo y hermanos, y espalda, con las de Crispin Calle, Jesus Bueso García y Andrés y José Roco Díaz. Cuota: En relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 30 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 84, del tomo 944 del archivo, libro 267 de Plasencia, finca número 6.618-N, inscripción cuarta. Forma parte del edificio en Plasencia, calle Santo Domingo el Viejo, 7, de superficie 103 metros cuadrados. Valorado en 2.250.066 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 8 de enero de 1986.-El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-314-D (6444).

## RONDA

### Edictos

Don Manuel López Aguiló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 368/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña Encarnación Dolores Lopera Pérez, mayor de edad, casada, vecina de Ubrique, con domicilio en calle General Luque Arenas, número 22-3.º D y don Andrés Clavijo Domínguez y doña Antonia Calvo Rodri-

guez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Ubrique, con domicilio en avenida de España, número 25, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 6 de junio de 1986, en segunda, para el 4 de julio de 1986, y en tercera, para el 5 de septiembre de 1986, todos ellos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.613.923,10 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 13. Vivienda letra D, sita en la planta tercera en altura, sin contar la baja, del edificio en calle General Luque Arenas, número 22 de Ubrique. Ocupa una superficie útil de 89 metros 16 centímetros cuadrados, y construida de 112 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazealema, en el tomo 122, libro 75, folio 88, finca número 6.128, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 21 de enero de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—1.158-C (6370).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 421/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Diego Borreguero Suárez, mayor de edad, casado, vecino de Melilla, con domicilio en calle Miguel Zazo número 25 y la Compañía mercantil «Edificio Horizonte, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, paseo Marítimo, sin número, edificio «Horizonte», inscrita en el Registro Mercantil, de esta provincia, al tomo 308 del archivo, libro 208 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 173, hoja número 2.179, inscripción primera, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte

días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 4 de junio de 1986, en segunda, para el 2 de julio de 1986, y en tercera, para el 3 de septiembre de 1986, todos ellos, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.254.200 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 113. Vivienda tipo D-2 en la planta cuarta del bloque D del conjunto de edificación denominado «Edificio Horizonte», sito en la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 198,36 metros cuadrados. Se distribuye en ante-vestíbulo, salón-estar, terraza, cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulo de servicio, oficina, cocina y terraza-tendedero. A esta vivienda le corresponden como anejos: 1) Plaza de aparcamiento, señalada con el número 54 en el cuarto sótano. Tiene una superficie construida de 29,77 metros cuadrados; 2) Trastero señalado con el número 54 en el cuarto sótano. Tiene una superficie construida de 16,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.149, sección 1.ª, folio 4, finca número 32.980, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 21 de enero de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—1.157-C (6369).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 225/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Manuel Bellón Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de Tomelloso, con domicilio en urbanización «Residencial Santa María», 1, 2-A, don José María Brox Olmedo, mayor de edad, casado, vecino de Tomelloso, con domicilio en calle San Felipe, número 17, don Jerónimo González Benito, mayor de edad, casado, vecino de Tomelloso, con domicilio en urbanización «Residencial Santa María», 1, 4D y don Antonio de las Peñas Gaitán y doña María

Dolores López Porto, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Villaviciosa de Odón, con domicilio en urbanización «Campodón», Vizcaya, número 86, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación, para el día 4 de junio de 1986, en segunda, para el 2 de julio de 1986, y en tercera, para el 3 de septiembre de 1986, todos ellos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipos, para la primera subasta, los pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dichos tipos expresados, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Cinco.—Vivienda señalada con la letra A, ubicada en la segunda planta alta, a la derecha del rellano, primera puerta, según se sube por la escalera del bloque I de la urbanización llamada «Residencial Santa María», enclavada en los ensanches de la ciudad de Tomelloso, al sitio denominado camino de Santa María, sin número, de orden. Esta vivienda tiene una superficie de 103 metros con 75 decímetros cuadrados, y consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseó, cocina, tendedero y balcon-terracea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.823, libro 231, folio 41, finca número 29.099, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.780.000 pesetas.

Diez.—Vivienda señalada con la letra B, ubicada en la tercera planta alta, a la izquierda del rellano, primera puerta, según se sube por la escalera del bloque I de la urbanización llamada «Residencial Santa María», enclavado en los ensanches de la ciudad de Tomelloso, al sitio camino de Santa María, sin número de orden. Esta vivienda tiene una superficie de 103 metros con 75 decímetros cuadrados, y consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseó, cocina, tendedero y balcón-terracea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.823, libro 231, folio 51, finca número 29.104, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.780.000 pesetas.

Dieciséis.—Vivienda señalada con la letra D, ubicada en la cuarta planta alta, a la derecha del rellano, primera puerta, según se sale del ascensor, del bloque I de la urbanización llamada «Residencial Santa María», enclavada en los ensanches de

la ciudad de Tomelloso, al sitio denominado camino de Santa María, sin número de orden. Esta vivienda tiene una superficie de 103 metros con 75 decímetros cuadrados, y consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, tendedero y balcón-terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.823, libro 231, folio 63, finca número 29.110, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.780.000 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de enero de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—1.156-C (6368).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 352/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Cristóbal Capacete León, mayor de edad, vecino de Estepona, con domicilio en calle El Cid, número 5-1.º derecha y la Compañía mercantil «General Constructora, Sociedad Anónima», con CIF número A-2900380, constituida en escritura autorizada por el Notario de Málaga, don José Palacios y Ruiz de Almodóvar, el día 29 de julio de 1958 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 71 del archivo, libro segundo de la sección de Sociedades Anónimas, folio 59, hoja número 22, inscripción 1.ª, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, que después se expresará, en primera licitación, para el día 6 de junio de 1986; en segunda, para el 4 de julio de 1986, y en tercera, para el 5 de septiembre de 1986, todos ellos, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.424.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 25. Vivienda número 1, tipo B, situada en la planta séptima alta del bloque V, del conjunto Mar y Sierra, en Estepona, con una superficie construida de 73 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 392, libro 254, folio 63, finca número 17.948, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 22 de enero de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—1.159-C (6371).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia de la Entidad Monte, digo Banco Popular Español, bajo el número 812 de 1984 (Negociado 1.º), contra don Pedro Palomo Lobato y sus hijos don Antonio, doña Ana María y doña Milagros Palomo Jurado, sobre ejecución de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que serán descritas, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 3 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación sin sujeción a tipo; pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava y observancia de la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, o sea, la suma de 1.125.000 pesetas para la finca del apartado A), y la de 225.000 pesetas para la finca del apartado B), sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de la subasta

A) Un edificio y almacén en el partido de Valdealanes, en término de Antequera. La mencionada edificación, en su parte cubierta y descubierta, ocupa una superficie cerrada de 3.281 metros cuadrados, enclavada en una parcela sita en el partido de Valdealanes, que tiene una extensión de 8.025 metros cuadrados. La edificación linda, al norte, con la finca de Industrial Antequerana y con el camino del Arenal o acequia alta; al este, con el resto de la parcela donde enclava; al sur, con la vía férrea de Málaga a Granada, y por el oeste, con el camino de Villalta, por donde tiene su entrada, y el total de la finca linda, al norte, sur y oeste, con los mismos linderos expresados, y al este, con el paso a nivel.

Inscripción: Libro 382, folio 106, finca número 12.835, por sexta.

B) Un edificio destinado a garaje, situado en el partido de Valdealanes, en término de Antequera. Ocupa una superficie de 919 metros cua-

drados, de los cuales 650 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto a patios. Linda, al norte, que es su izquierda, entrando, con el camino del Arenal o acequia alta; al este, de los señores Muñoz Rojas; al sur, con más de estos mismos señores, y al oeste, por donde tiene su entrada, con el camino de Villalta.

Inscripción: Libro 383, folio 182, finca número 12.834, por décima.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—494-3 (6906).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 2.045 de 1984-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José Fernández Campos y doña Manuela Campos Oliva, para el cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor el día 2 de abril próximo y hora de las doce, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Bienes que salen a subasta

Vivienda señalada con el número 15, sita en Marchena, con fachada a la calle denominada hoy Virgen de Palma, frente al grupo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar y próxima a la avenida General Franco, que es paralela a la que tiene fachada. Tiene una superficie útil de 109 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, y construida de 136 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al folio 203, tomo 876, libro 383, finca 20.412, inscripción segunda.

Precio de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—487-3 (6899).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos número 483/1983.



en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra la finca hipotecada por la Entidad «Fidih. Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 5.670.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

**Tercera.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda 11-C, situado en la planta once del edificio, A la derecha y de frente, subiendo por la escalera de acceso a la casa número 3 provisional de la calle Luis de Morales, de Sevilla. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero y entrada independiente, dos cuartos de baño y vestíbulo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4-I de Sevilla al folio 156, tomo 1.454, libro 41, finca 2.214, antes 84.455, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.172-C (6382).

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don José Manuel Arias Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 201/1985, promovidos por Caja Rural Comarcal Interprovincial Creta S. C. L., contra «Industrias Lácteas Gredos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, la finca que se dirá, y bajo las condiciones que se expresarán, para el día 5 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

**Primera.**—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la misma, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Número 1 del edificio en Arenas de San Pedro (Ávila), al sitio de la «Nava», con una superficie construida de 498 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene su entrada independiente por la calle del Pez, Linda: Frente o sur, plazuela de la Nava; derecha, entrando o este, calle del Pez; izquierda u oeste, con terreno comunal; fondo o norte, finca de Relat, «Productos Lácteos, Sociedad Limitada». Es la nave en planta de sótano. Registro: Tomo 360, libro 74, folio 102, finca 7.728, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de enero de 1986.—El Juez, José Manuel Arias Rodríguez.—La Secretaria.—1.397-C (7644).

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 451/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Ovidio Lacalle Somalo y doña Tomasa Hernández Benito, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

41. Vivienda sita en el piso 5.º, puerta letra G, con escalera uno de entrada, de un edificio en Reus, Pedro IV, números 4 y 4 bis. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie útil de 111,66 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta H, escalera número 1; izquierda, patio de luces y vivienda puerta D, escalera número 2; espalda, proyección vertical de la avenida Pedro IV; arriba, planta superior, y debajo, la inferior. Cuota del 1.373 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.842, libro 25 de Reus, sección 2.ª, folio 205, finca número 1.951, inscripción 1.ª

Valorada en 3.280.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1986 y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que no cubran, digo, que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—1.374-C (7528).

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio 187/1982 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por esposos José María Fernández-Cueto de la Cagiga y Pilar del Pozo del Amo, en escritura pública de 24 de marzo de 1981 y en término de veinte días, el inmueble hipotecado que se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo próximo a las doce horas.

#### Bienes objeto subasta

Edificio-fabrica generadora energía eléctrica, de planta baja, piso y desván, con tuberías, generadores, cuadros de control de 7,60 metros frente por 18,80 metros fondo. Edificio adosado a la fábrica, al este, de planta baja, piso y desván, dividido en tres viviendas verticales y jardín al frente, superficie 215,60 metros cuadrados. Edificio adosado al saliente del anterior y pajar dando al frente, mediodía, por donde mide 26,50 metros de fondo. Terreno rodeando todos los edificios, con camino de acceso a los edificios, superficie total dos hectáreas, siete áreas, 65 centiáreas, todo como una sola finca. Linda: Norte, herederos de Ciriaco Quevedo, Carmen Saiz, Jesús Villegas, herederos de Julia Fernández, Gregorio Díaz López, Juliana Lavín y otros, aclarándose que estos linderos son del oeste; al norte, paso a nivel de ferrocarril y Josefa Lavín Silió; sur, río Besaya. Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se realicen y la mejor, si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, 3.300.000 pesetas, se suspenderá aprobación remate, para hacerla saber a la parte actora si no fuera rematante y a los dueños de la finca hipotecada, quienes en nueve días podrán mejorar dicha postura consignando al propio tiempo el 10 por 100 del tipo de valoración de la finca, 4.400.000 pesetas, y de no ser mejorada se aprobará el remate; los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado a la finca y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto para examen por los licitadores y el rematante o cesionario acepta como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra, encontrándose el inmueble inscrito a favor de los esposos indicados y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y a cargo de los mismos los gastos e impuestos, incluso plusvalía, que origine la transmisión.

Dado en Torrelavega a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El Secretario.—516-3 (7139).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.181 de 1985, a instancias de «Mecanización Oficinas, Sociedad Anónima», representado por el Procura-

don don Fernando Bosch Melis, contra doña Inmaculada Montalt Peñalba y don Joaquín Vila Velda Martí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecarios que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 2 de abril de 1986, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 2 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que lampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 2 de junio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Piso entresuelo del edificio de esta capital, calle de Lauria, señalado con el número once, sin constar el de la manzana; de superficie 156 metros cuadrados, compuesto de patio con escalera que da acceso a cuatro pisos o sea, entresuelo, entresuelo, primero y segundo, desván y terrado, lindante: Por la derecha con casa de José Pallardó y otros; por la izquierda, con la de herederos de Antonio Bosca, y por espaldas, con la de los herederos de Juan Francisco Romero Portigo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia -III-, en el folio 86 del tomo 463, libro 27 de Mar, inscripción 24, finca registral número 144.

La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción 27 al folio 87 del tomo citado.

Valorado a efectos de subasta en 8.000.900 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—490-3 (6902).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 385/1985-A a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria por don Vicente García Jiménez, vecino de Arévalo (Ávila), en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 17 de marzo a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad de 4.511.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Un departamento señalado con la letra C, ubicado en el edificio sito en la plaza del Salvador, número 2, de la ciudad de Arévalo, en la segunda planta comercial a la derecha de la escalera, tercera puerta. Tiene el número 17 en la escritura de división horizontal. Ocupa una superficie de 74 metros y 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con el departamento señalado con la letra B; izquierda, con los servicios y la casa del señor Manzano; frente, con el pasillo, y fondo, con plaza del Salvador. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble de 2 enteros y 25 centésimas de otro entero. Inscrito al tomo 2.770, folio 92, finca 7.032, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—420-3 (6483).

#### VIGO

##### Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 453/1984, promovidos por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Eulogio Fernández Villaverde y doña Carmen López Matalobos, domiciliados en La Estrada, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

a) Finca número 17.—Piso segundo, letra B, sito en la segunda planta alta, zona este de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la tercera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 65 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, vestíbulo distribuidor y vivienda A de su planta; derecha, entrando; o sur, patio de luces este y

vivienda C de su planta; izquierda o norte, vivienda A de su planta y patio de luces nordeste, y fondo o este, patio de luces este y Antonio Garrido Sanmartín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, folio 92 del libro 385, finca número 53.137, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 2.958.000 pesetas.

b) Finca número 18.—Piso segundo, letra C, sito en la segunda planta alta, zona este y sur de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y cuarta puerta, de izquierda a derecha. Se destinan a vivienda. Superficie útil: Unos 65 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, vestíbulo distribuidor, vivienda B de su planta, patio de luces este y vivienda D de su planta; derecha, entrando, u oeste, vivienda D de su planta y vestíbulo distribuidor; izquierda o este, de Antonio Garrido Sanmartín, y fondo o sur, vestíbulo distribuidor y calle del IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 94, finca número 53.138, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 3.306.000 pesetas.

c) Finca número 22.—Piso tercero, letra B, sito en la tercera planta alta, en la zona este de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la tercera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 65 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, vestíbulo distribuidor y vivienda A de su planta; derecha, entrando, o sur, patio de luces este y vivienda C de su planta; izquierda o norte, vivienda A de su planta y patio de luces nordeste, y fondo o este, patio de luces este y Antonio Garrido Sanmartín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 102, finca número 53.142, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 2.871.000 pesetas.

d) Finca número 25.—Piso tercero, letra E, sito en la tercera planta alta del edificio, en la zona oeste de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la primera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 65 metros cuadrados. Linda: Frente o este, patio de luces central, vestíbulo distribuidor, hueco de escalera y patio de luces central; derecha, entrando, o norte, patio de luces central y vivienda A de su planta; izquierda o sur, patio de luces central y vivienda D de su planta, y fondo o este, rúa de Castelao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 108, finca número 53.145, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 3.132.000 pesetas.

e) Finca número 26.—Piso cuarto, letra A, sito en la cuarta planta alta del edificio, en la zona norte y oeste de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la segunda puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 65 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, vestíbulo distribuidor, vivienda B de su planta, patio de luces central y vivienda E de su planta; derecha, entrando, o este, vivienda B de su planta, patio de luces nordeste y patio de luces norte; izquierda u oeste, patio de luces norte y rúa de Castelao, y fondo o norte, patio de luces norte y de Manuel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 110, finca número 53.146, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 2.958.000 pesetas.

f) Finca número 27.-Piso cuarto, letra B, sito en la cuarta planta alta del edificio, en la zona este de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la tercera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 65 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, vestíbulo distribuidor y vivienda A de su planta; derecha, entrando, o sur, patio de luces este y vivienda C de su planta; izquierda o norte, vivienda A de su planta y patio de luces nordeste, y fondo o este, patio de luces y Antonio Garrido Sanmartín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 112, finca número 53.147, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 2.958.000 pesetas.

g) Finca número 28.-Piso cuarto, letra C, sito en la planta cuarta alta, en la zona este y sur de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la cuarta puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 65 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, vestíbulo distribuidor, vivienda B de su planta, patio de luces este y vivienda D de su planta; derecha, entrando, u oeste, vivienda D de su planta y vestíbulo distribuidor; izquierda o este, de Antonio Garrido Sanmartín, y fondo o sur, vestíbulo distribuidor y calle del IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 114, finca número 53.148, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 3.306.000 pesetas.

h) Finca número 30.-Piso cuarto, letra E, sito en la cuarta planta alta, en la zona oeste de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la primera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 65 metros cuadrados. Linda: Frente o este, patio de luces central, vestíbulo distribuidor, hueco de escalera y patio de luces central; derecha, entrando, o norte, patio de luces central y vivienda A de su planta; izquierda o sur, patio de luces y vivienda D de su planta, y fondo o este, rúa de Castelao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 118, finca número 53.150, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 2.958.000 pesetas.

i) Finca número 31.-Piso ático, letra A, sito en el ático o quinta planta alta, en la zona norte y oeste de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la segunda puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 65 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, vestíbulo distribuidor, ático B, patio de luces central y ático C; derecha, entrando, o este, patio de luces nordeste, ático B y patio de luces norte; izquierda o oeste, patio de luces norte y terraza aneja, y fondo o norte, patio de luces norte y Manuel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 120, finca número 53.151, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 3.306.000 pesetas.

j) Finca número 32.-Piso ático, letra B, sito en el ático o quinta planta alta, en la zona este y

sur de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la tercera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 105 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, vestíbulo o distribuidor, áticos A y C; derecha, entrando, o sur, patio de luces este y terraza delantera aneja; izquierda o norte, vestíbulo distribuidor, patio de luces este, patio de luces nordeste y ático A, y fondo o este, patio de luces este y de Antonio Garrido Sanmartín. Anejo: Le pertenece como tal una terraza delantera que mira sobre la calle del IRYDA, con la que linda y tiene acceso, de unos 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 122, finca número 53.152, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 4.524.000 pesetas.

k) Finca número 33.-Piso ático, letra C, sito en el ático o quinta planta alta, en la zona sur y oeste de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelao y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la primera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 85 metros cuadrados. Linda: Frente o este, patios de luces centrales y ático A; izquierda o sur, patio de luces central y terraza aneja, y fondo u oeste, terraza aneja. Anejo: Le pertenece como tal una terraza delantera que mira sobre las calles rúa de Castelao e IRYDA, con la que linda y tiene acceso, de unos 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 124, finca número 53.153, inscripción segunda. Fijándose como tipo para la subasta el de 4.263.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de tasación de cada una de las fincas a subastar, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-406-D (7727).

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1982, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marigó Carrió,

contra don Juan Alborna Freixas, en reclamación de 4.069.229 pesetas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto del remate han sido tasados pericialmente en la suma de 5.250.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1986, a las diez treinta horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla, digo regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de tierra sita en término municipal de Bañeres del Penedés, partida Savarés. Contiene en su interior una casa-torre, compuesta de planta baja y destinada en parte a vivienda y en parte a almacén o garaje con un porche a su alrededor. Tiene una superficie de 2.175 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 545 metros cuadrados. Linda: Norte, con Jaime Alborna; este, Antonia Freixes; sur, Magin Sadurni y confluencias de las líneas del este y oeste, y al oeste, Jaime Alborna y Magin Sadurni. Inscrita al tomo 732 del archivo, libro 16 de Bañeres, folio 4, finca 1.210, inscripción tercera.

Y en su virtud para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 21 de enero de 1986.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majo.-484-3 (6896).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el próximo día 11 de marzo de 1986, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza, en autos número 1.255 de 1982-A, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Felipe García Castany y doña Araceli Solanes Aribau, cuya finca es la siguiente:

Nave industrial en término municipal de Coslada (Madrid), calle Arroyo de Teatinos, número 28, de una superficie de 1.246 metros y 93 decímetros cuadrados y sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela de terreno señalada con el número 26; izquierda, parcela de terreno señalada con el número 30, y fondo, finca de Pedro Pascual.

Inscrita al tomo 666, folio 139 del libro 181 de Coslada, finca número 15.348.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-1.402-C (7647).

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio declarativo de menor cuantía número 48 de 1986-C, instado por don Enrique y don José Antonio López Codes, representados por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Buñuel Portolés, que falleció en la ciudad de México, sobre resolución de contrato y restitución del precio y de indemnización de daños y perjuicios, por medio del presente, se emplaza a dichos demandados, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer en forma en los autos, con apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Zaragoza a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-1.173-C (6383).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 1975 Otero Colmeiro, Pablo, hijo de Eliseo y de María Concepción, alistado por el Ayuntamiento de Silleda, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 19 de diciembre de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-59 (1441).

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la Autoridad Judicial de la Octava Región Militar el recluta del reemplazo de 1982 Vicente Alvarez Laso, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Caracas (Venezuela), alistado por el Ayuntamiento de Vigo, queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 96/1983.

Pontevedra, 17 de diciembre de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-58 (1440).

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la Autoridad Judicial de la Octava Región Militar el recluta del reemplazo de 1982-sexto, Secundino Viquiera Suárez, hijo de Jesús y de

María, natural de Pontevedra, alistado por el Ayuntamiento de Pontevedra, queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 103/1983.

Pontevedra, 19 de diciembre de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-57 (1439).

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 793, correspondiente al día 10 de agosto de 1985, y al número 103, de 7 de mayo de 1985 del «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», por la que se interesaba la busca y captura de Mahmud Asif, procesado en causa número 17 de 1985, por presunto delito de desertión, por haber sido habido el mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-55 (1437).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 4-II-85, instruida al legionario Arnaldo da Costa Neiva, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 320, de fecha 10 de mayo de 1985, y número 56, de fecha 8 de mayo de 1985, respectivamente.

Melilla, 10 de diciembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-52 (1434).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 255-II-85, instruida al legionario Pedro Mesa Fernández, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla, 16 de diciembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-51 (1433).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 389-II-85, instruida al legionario Francisco José Sánchez Vázquez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Melilla, 16 de diciembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-50 (1432).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 306-II-85, instruida al legionario Jesús Girón Villarejos, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla, 18 de diciembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-49 (1431).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 558/1982, instruida al Cabo legionario José Marcos Martínez, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 2.125, de 15 de octubre de 1982, y número 256, de 26 de octubre de 1982, respectivamente.

Melilla, 27 de diciembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-47 (1429).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 325-II-85, instruida al legionario Mass Jobe Jobe, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Melilla».

Melilla, 17 de diciembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-46 (1428).

Se deja sin efecto, por haber sido detenido, la requisitoria de Abel López Suárez, hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión bachiller laboral, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle del Cristo, número 89, procesado en la causa número 408/1984 por presunto delito de desertión, que debía comparecer en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don Felicísimo Cabo Noriega, Juez Instructor de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Granada, 11 de diciembre de 1985.-El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.-42 (1424).

Don José Manuel Lago García, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 811,

Hago saber: Que en expediente judicial número 12/1985, instruido al recluta del reemplazo de 1984 Jesús Bello Calvino, por falta a concentración a filas, he acordado la anulación de requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 658, por ser habido.

Ruego a las Fuerzas de Orden Público dejen sin efecto la busca y captura.

La Coruña, 16 de diciembre de 1985.-El Comandante Juez Instructor, José Manuel Lago García.-40 (1422).

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 79/1974, instruida contra el encartado Rogelio Rodríguez Ibáñez, por falta grave de delito a concentración a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de las plazas de Rabat, Ceuta y Málaga, al haber sido hallado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 18 de diciembre de 1985.-El Juez togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-36 (1418).